Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.143 - 061/17 **PARANA, viernes 31 de marzo de 2017** **EDICION: 32 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 3097 MEHF

HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE RECURSO

Paraná, 18 de octubre de 2016

VISTO:

El recurso de apelación jerárquica interpuesto por el agente Ignacio Marcelo Martínez Uncal contra la Resolución N° 22/2013 ATER; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician por el reclamo interpuesto por el recurrente en fecha 17.10.2006 en el que solicitó su incorporación en el Sistema de Computación de Datos y su reubicación en categoría 4;

Que posteriormente, se dicta Decreto N° 4066/11 MEHF, por el que se procedió a recategorizar al agente en la categoría 4 a partir del 01.05.2011, no obstante ello, en fecha 15.02.2012 el apelante se presentó ante la ATER -Representación Territorial Concepción del Uruguay- solicitando se dicte el acto administrativo correspondiente y se resuelva la totalidad del reclamo interpuesto, el cual fue rechazado por Resolución Nº 22/2013 ATER;

Que en razón de ello, el agente Martínez Uncal sintiéndose agraviado interpuso en fecha 04.06.2014 recurso de apelación jerárquica contra la citada resolución, solicitando se le reconozca la diferencia entre la categoría 4 y la 10 así como el emolumento propio del adicional SCD con más intereses desde la fecha de ingreso a la planta permanente, 01.08.2004, hasta el 01.05.2011;

Que al tomar intervención el Departamento de Asesoría Legal de la ATER y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, emitieron opinión en sentido contrario a la procedencia del remedio incoado, dando intervención a la Fiscalía de Estado para que, en su carácter de máximo intérprete administrativo emita opinión sobre el particular;

Que al tomar intervención la Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 0111 de fecha 24.02.2014 en el cual manifiesta: "Considero que los agravios formulados por el agente en parte son de recibo y por ello propicio hacer lugar parcialmente a su planteo recursivo, en lo que considero puede ser una justa composición de intereses. En tal sentido, propicio se reconozcan las diferencias salariales que resulten de considerar que el ingreso en el tramo SCD -efectuado por Decreto 4066/2011- debe retrotraer sus efectos al 01.12.2008, fecha en la cual, previo asesoramiento de las áreas técnicas y jurídicas competentes (informe técnico favorable de la Dirección de Informática respecto del ingreso del agente en el tramo SCD), el máximo titular del Poder Ejecutivo autorizó expresamente el trámite. En cuanto a la categoría asignada, entiendo que es posible reconocer idéntica retroactividad pero respecto de una categoría 5 del tramo SCD, porque ello encuentra sustento en lo informado a fs. 71, razón por la cual correspondería reconocer las diferencias salariales que resulten de ello (entre categoría 10 y 5) hasta su reubicación en categoría 4 por efecto del Decreto 4066 MEHF. En definitiva y por lo hasta aquí señalado, aconsejo hacer lugar parcialmente al recurso de apelación jerárquica interpuesto por el agente Ignacio Marcelo Martínez Uncal contra la Resolución N° 22/2013 ATER, disponiendo que en consecuencia se reconozca su reubicación en el tramo SCD y con la categoría 5 a partir del 01.12.2008 y se le abonen las diferencias salariales resultantes hasta su reubicación en categoría 4.";

Que al respecto, el Director Ejecutivo de la ATER en fecha 20.03.2014, dicta Resolución N° 109, por la que reconoce a favor del agente Martínez Uncal la diferencia salarial resultante de su reubicación en el tramo SCD con una categoría 5 a partir del 01.12.2008 y hasta el 30.04.2011 en que fue reubicado en una categoría 4;

Que en tal sentido, en fecha 17.06.2014 el agente Martínez Uncal interpone recurso de aclaratorio contra la Resolución Nº 109/2014 ATER, por entender que de la lectura de la resolución citada, es imposible determinar sus alcances sobre todo en la liquidación efectuada a su favor y que, además no se reconocieron los intereses que fueron reclamados oportunamente;

Que al tomar intervención el Departamento de Asesoría Legal de la ATER, advirtió un vicio de legitimidad de la Resolución N° 109/14 ATER, por cuanto dicha Administradora Tributaria no resultaba competente para el dictado de una resolución en el proceso de resolución de un recurso de apelación jerárquica, aconsejando por ello la revocación de la citada resolución, que fuera oportunamente revocada por Resolución N°47/2014 ATER;

Que ante ello, el agente Martínez Uncal manifestó disconformidad con la resolución citada ut supra, por entender que no es viable dejar sin efecto los derechos reconocidos a su favor, por lo que solicita se resuelva su planteo por la autoridad que corresponda, ampliando sus derechos reconocidos por la Resolución N° 109/14 ATER;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas expresa que en mérito al principio de economía que rige en el procedimiento administrativo se remite a lo opinado en informe de fecha 31 de julio 2013, sin perjuicio de

ello, advierte que la pretensión sustancial del agente, en cuanto a su reubicación en el tramo Sistema Computación de Datos y en la categoría 4, fue satisfecha mediante el dictado del Decreto N° 4066/2011 MEHF a partir del 01.05.2011;

Que no obstante ello, en relación al reconocimiento de las diferencias salariales reclamadas, advierte que conforme Providencia Nº 381/2015 emitida por el Departamento Contable y Presupuestario de la Dirección de Administración de la ATER en el mes de mayo del 2014 se efectivizó el pago retroactivo de la diferencia entre categoría 10 y 05 SCD por el período de 01.12.2008 al 30.04.2011 conforme fuera ordenado por la Fiscalía de Estado en Dictamen N° 0111/14 y que fuera sustentado oportunamente por el Director de Sistemas Informáticos de la ATER, mediante Providencia Nº 014/08;

Qué asimismo como la pretensión de reconocimiento de intereses legales -como accesorios a las diferencias salariales reclamadas- integra el reclamo inicial del agente Martínez Uncal y en efecto se ha omitido sin justificación, brindar tratamiento a esa concreta pretensión la Asesoría Legal entiende que conforme lo actuado, y aconsejado por la Fiscalía de Estado y los antecedentes de casos análogos es procedente el reclamo del reconocimiento y pago de los intereses reclamados;

Que por último la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas manifiesta que corresponde hacer lugar parcialmente a lo peticionado resultando aplicable a las sumas liquidadas proceder a realizar el cálculo de los intereses adeudados al Sr. Martínez Uncal, calculados conforme lo dispuesto por el Decreto N° 7846/04 MEHF;

Que por lo expuesto habiendo dado cumplimiento a lo ordenado por la Fiscalía de Estado en Dictamen N° 0111/2014 y por las consideraciones efectuadas, debería hacerse lugar parcialmente al recurso de apelación jerárquica incoado contra la Resolución N° 22/2013 ATER interpuesto por el Sr. Ignacio Marcelo Martínez Uncal en relación a los intereses legales solicitados, no así en los demás planteos que fueron satisfechos conforme lo expuesto ut supra;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar parcialmente al recurso de apelación jerárquica interpuesto por el Sr. Ignacio Marcelo Martínez Uncal, contra la Resolución N° 22/2013 ATER en relación a los intereses legales solicitados, no así en los demás planteos que fueron satisfechos, en razón de las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente acto administrativo.

Art. 2º — Remítase las presentes actuaciones a la Dirección de Administración de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, para el dictado de un acto administrativo atento a que el pago de la diferencia salarial no tiene norma legal que lo sustente y proceder a realizar el cálculo de los intereses adeudados al Sr. Martínez Uncal, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 7846/04 MEHF.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y pasen las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de la Provincia, para la notificación fehaciente del interesado.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 3005 MDS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Adscribiendo a prestar servicios en el ámbito del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Delegación Piedras Blancas, de la Subsecretaría de Justicia, a la agente Mercedes Mabel Mansilla, MI N° 23.452.905, Legajo N° 171.663, personal de la planta permanente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a partir del 16.01.16 y por el término de 1 año ya que la mencionada agente fue autorizada por Resolución Nº 3094/09 MSAS a prestar servicios en el Registro Civil y Capacidad de las Personas de Piedras Blanca, la que dejo de tener vigencia a partir del 15.01.16 en virtud de la sanción del Decreto Nº 36/15 GOB.

— — —

DECRETO Nº 3006 MDS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Ratificando la Resolución interna N° 016/15, de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, y reconociendo las funciones de Jefe División Viáticos dependiente del Area Tesorería de la mencionada Subsecretaría desempeñadas por el agente Ricardo Martín Monzón, Legajo N° 164.833, MI N° 29.620.921, a partir del 02.11.15 y hasta la fecha del presente.

Asignando, a partir de la fecha del presente y con carácter transitorio, hasta tanto resulte necesario conforme lo establecido por el Decreto N° 7376/08 GOB, las funciones de Jefe de División dependiente del Área Tesorería, al Ricardo Martín Monzón, Legajo Nº 164.833, MI N° 29.620.921.

Otorgando el Adicional por Responsabilidad Funcional establecido por el Decreto N° 4458/90 MEOSP -Anexo I- punto G al agente Juan José Fleitas, a quien se le reconocen y asignan las funciones.

Encuadrando la gestión en lo establecido por los Decretos N° 4458/90 MGJOSP, Decreto Nº 5384/03 GOB y Decreto Nº 2426/04 GOB.

La Subsecretaría de Administración jurisdiccional arbitrará las medidas tendientes a la liquidación y efectivización del adicional por responsabilidad funcional que corresponde por el concepto expresado, conforme a la legislación vigente en la materia.

— — —

DECRETO Nº 3018 MDS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Concediendo licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Sr. Julio César Galarza, MI N° 10.824.692, Legajo N° 105.795, agente de la planta de personal permanente de la Dirección de integración Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 01.02.16 y mientras ocupe el cargo de Director General de Desarrollo Institucional, para el que ha sido designado en la Municipalidad de Paraná, mediante Decreto Municipal Nº 415/2016, con retención del cargo del que es titular, encuadrando la gestión en las disposiciones del artículo 4° de la Ley N° 7960, según las disposiciones estatuidas en el Art. 52° de la Ley N° 9755 y 14° de la Ley N° 9811.

— — —

DECRETO Nº 3054 MDS

Paraná, 13 de octubre de 2016

Aprobando la distribución de partidas de Copa de Leche Reforzada, destinadas a los Comedores de Establecimientos Educacionales y Comedores Infantiles de toda la Provincia, beneficiarios del Programa “Plan Nacional de Seguridad Alimentaria” -RAN-, correspondiente al mes de septiembre/16 por un total de $ 9.304.786,41, que se efectivizarán a través del Sistema de tarjeta SI.DE.CRE.E.R. S.A., a ser atendido con cargo a Fondos Provinciales, a favor de cada uno de los establecimientos detallados a fs. 2/108 y 109/133, de autos respectivamente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comedores Escolares $ 9.088.652,41 - detalle de fs. 2 a 108.

Comedores Infantiles $ 216.134,00 - detalle de fs. 109 a 133.

Autorizando el pago a favor de la firma SI.DE.CRE.E.R S.A, por los servicios prestados en concepto de “Compensación de Gastos de Implementación y Ejecución del Programa” de acuerdo al convenio oportunamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 3937/15 MDS hasta la suma de $ 40.050,00, o monto inferior, de acuerdo a los consumos que realmente se plasmen en la liquidación.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones contenidas en el Decreto N° 3937/15 MDS.

Estableciendo que la Dirección de Comedores, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Alimentarías del Ministerio de Desarrollo Social, será el organismo responsable de la distribución de partidas a los diversos comedores, establecimientos escolares e infantiles de la provincia, como asimismo de que éstos cumplan con las disposiciones del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Funcionamiento de Comedores Escolares.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional emitir órdenes de pagos hasta un máximo de $ 9.344.836,41, o el monto inferior que resulte de las liquidaciones efectivas y resumen general que realizará y remitirá SI.DE.CRE.ER.S.A. a la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, autorizando a la Tesorería General de Provincia a hacer efectivos el/los pago/s y/o transferencia/s de fondos pertinentes a favor de la firma SI.DE.CRE.ER.S.A..

— — —

DECRETO Nº 3055 MDS

Paraná, 13 de octubre de 2016

Reconociendo la suma total de $ 1.481,70, en concepto de deuda de Tasa por Servicios Sanitarios correspondiente al inmueble sito en calle Alameda de la Federación N° 405 de esta ciudad, en el que funcionan dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, monto al que cabe adicionar las multas que se apliquen y los intereses por mora en el pago que se devenguen, por el período de ocupación extracontractual comprendido entre el 01.09.15 y el 30.06.16, que fuera reconocido mediante Decreto Nº 1690/16 MDS.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración jurisdiccional a efectuar los pagos de los conceptos que se reconocen por el presente, a favor de la Administración Fiscal Municipal- A.F.I.M.-, CUIT N° 30-71120736-4.

Facultando a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a confeccionar las respectivas órdenes de pago y emitir solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia a fin de hacer efectivos los pagos y/o transferencias de fondos pertinentes, previa presentación de la documental requerida, en concordancia con las normativas legales y tributarios vigentes.

— — —

DECRETO Nº 3061 MDS

Paraná, 14 de octubre de 2016

Autorizando el pago de la suma de $ 6.257,98, en concepto de haberes no percibidos por el extinto Sr. José Eduardo Alanís, quien fuera personal de planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, a favor de su esposa Sra. Carmen Eulalia Terra, MI N° 11.772.717, con domicilio en España y Romero, casa Nº 8 de Gualeguaychú.

Encuadrando la presente gestión en las prescripciones del Art. 53° de la Ley N° 9755 y su modificatoria N° 9811 y Art. 2° del Decreto Nº 1549/91 MEH.

Facultando a la Subsecretaría de Administración de la Jurisdicción a hacer efectivo el pago pertinente por el concepto expresado.

— — —

DECRETO Nº 3099 MDS

Paraná, 18 de octubre de 2016

Adscribiendo para prestar servicios en el ámbito del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV) al agente Ariel Leonardo Busatto, MI N° 23.884.005, Legajo Nº 171.467, personal de la planta permanente de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente y por el término de 12 meses.

El Instituto de Planeamiento y Vivienda (IAPV), a través del Área correspondiente deberá remitir mensualmente la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte del agente ante el Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 3007 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Reconociendo la licencia vía de excepción por enfermedad- largo tratamiento con goce del 100% de haberes, por el término de 51 días a partir del 29.04.2011 al 18.06.2011, a la agente Jésica Salas, DNI N° 29.991.615, quien revista como personal suplente extraordinario del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná.

Encuadrando la presente gestión en el artículo 46° de la Ley 9755 - Decreto N° 3814/94 MSAS.

— — —

DECRETO Nº 3008 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras Ministerio de Salud y Dirección General de Primer Nivel de Atención mediante transferencia compensatoria de créditos y cargos por un monto de $ 24.031,00, conforme se discrimina en las planillas analíticas del gasto y Anexo III, que como anexo forman parte integrante del presente.

Reubicando a partir del 23.5.14 a la agente Malvina Soledad Benítez, DNI Nº 30.156.371, quien revista en el Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad al Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Centro de Salud "Juan Baggio" de Gualeguaychú, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda, a la agente Malvina Soledad Benítez, DNI N° 30.156.371, en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 3009 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud -Unidad Ejecutara: Dirección del Hospital San Roque - Paraná, en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente, conforme a la planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir de la fecha del presente con carácter transitorio hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811 y se dispongan· los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, a la agente Gladys Lorena Roldan, DNI N° 27.466.891, categoría 10- Personal de Servicios -Servicios Generales -b) Personal de Servicios -Escalafón General en un cargo categoría 10 - Administrativo y Técnico - Técnico -b) Técnico "B" -Escalafón General del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar lo que corresponda a la agente Gladys Lorena Roldan en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 3010 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Reconociendo el pago del Adicional por Fallas de Caja a favor del agente Exequiel Maximiliano Simiand, Legajo N° 179.612, desde el 17.07.15 y hasta la fecha del presente.

Otorgando el Adicional por Fallas de Caja, a favor del agente Exequiel Maximiliano Simiand, Legajo Nº 179.612, desde la fecha del presente y mientras tenga a su cargo el manejo o custodia de los bienes del Estado, de conformidad a lo dispuesto.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el pago del Adicional por Fallas de Caja a favor del agente Exequiel Maximiliano Simiand, Legajo N° 179.612, conforme lo dispuesto.

DECRETO Nº 3011 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección General de Primer Nivel de Atención mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir del 30.03.15 al agente Fabricio Román Saluzzo, DNI Nº 22.737.813, quien revista en el Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad al Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Centro de Salud "Dr. Samuel Margasin" de San Benito - Departamento Paraná, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda, al agente Fabricio Román Saluzzo, en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 3031 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 45; Ministerio de Salud, -Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital San Martín, en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente, conforme a la planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante.

Reubicando a partir de la fecha del presente con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley N° 9755 y su modificatoria Ley N° 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, al agente Diego Antonio López, DNI N° 24.680.099, actual categoría 10 -Personal Obrero y Maestranza - Mantenimiento y Producción -c) Supervisión -Escalafón General en un cargo categoría 10 -Administrativo y Técnico-Técnico -b) Técnico "B" -Escalafón General del Hospital "San Martín" de Paraná.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar al agente Diego Antonio López, lo que corresponda en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 3032 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección General de Primer Nivel de Atención, en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente, conforme a la planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir de la fecha del presente, con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley N° 9755 y su modificatoria Ley N° 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, a la agente Laura Inés Dure, DNI N° 12.772.080, actual categoría 05 -Personal de Servicios -Servicios Generales -b) Ejecución -Escalafón General en un cargo categoría 05 -Administrativo y Técnico - Administrativo b) Ejecución -Escalafón General del Centro de Salud "Dr. José Alcain" de Paraná.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar a la agente Laura Inés Dure, lo que corresponda en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 3033 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras: Ministerio de Salud y Dirección del Hospital San Antonio mediante transferencia compensatoria de créditos y cargos por un monto de $ 15.566,00, conforme se discrimina en las planillas analíticas del gasto y Anexo III, que como anexo forman parte integrante del presente.

Reubicando a partir del 11.3.15 a la agente Marisa Daniela Tasistro, DNI Nº 23.341.980, quien revista en el Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad al Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "San Antonio" de Gualeguay según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería conforme lo dispuesto por la Ley Nº 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la agente Marisa Daniela Tasistro, en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 3034 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras: Ministerio de Salud y Direcciones de Hospitales de Menor Nivel, mediante transferencia compensatoria de cargos y de créditos por un monto de $ 9.500,00, conforme se discrimina en las planillas Anexo III y analítica del gasto, que como anexo forman parte integrante del presente.

Reubicando a partir del 28.10.14, a la agente Elisa del Carmen Eckerdt, DNI N° 22.095.158, quien revista en el Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad, al Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "Sagrado Corazón de Jesús" de Basavilbaso, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar a la agente Elisa del Carmen Eckerdt, la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 3035 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras: Ministerio de Salud y Dirección General de Primer Nivel de Atención mediante transferencia compensatoria de créditos y cargos por un monto de $ 11.000,00, conforme se discrimina en las planillas analíticas del gasto y Anexo III que como anexo forman parte integrante del presente.

Reubicando a partir del 13.11.14 a la agente Elisa Esperanza Sirtori, DNI Nº 18.098.871, quien revista en el Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad, al Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Centro de Salud "Dr. Carlos M. Bellotti" de Federación, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar a la agente Elisa Esperanza Sirtori la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 3036 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras: Ministerio de Salud y Direcciones de Menor Nivel mediante transferencia compensatoria de créditos y cargos por un monto de $ 29.000,00, conforme se discrimina en las planillas analíticas del gasto y Anexo III que como anexo forman parte integrante del presente.

Reubicando a partir del 05.03.15 a la agente María Graciela Romero, DNI N° 18.009.139, quien revista en el Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad, al Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "San Miguel" de Bovril, según lo estable-

cido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar a la agente María Graciela Romero, la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 3037 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 45; Ministerio de Salud -Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital San Martín, en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente, conforme a la planilla Anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir de la fecha del presente con carácter transitorio hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, a la agente Maria Fernanda Boviez, DNI N° 18.243.828, actual categoría 05 -Administrativo y Técnico -Administrativo -c) Supervisión -Escalafón General, en un cargo categoría 05 -Profesional Universitario -Profesional -b) Profesional "B" -Escalafón General del Hospital "San Martín" de Paraná

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar lo que corresponda a favor de la agente Fernanda Boviez, en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 3038 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras: Dirección del Hospital Delicia Masvernat y Ministerio de Salud mediante transferencia compensatoria de créditos y cargos por un monto de $ 15.300,00, conforme se discrimina en las planillas analíticas del gasto y Anexo III, que como anexo forman parte integrante del presente.

Reubicando a partir del 21.11.13 a la agente Natalia Lorena Arostegui, DNI N° 32.514.307, quien revista en el -Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad al Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la agente Natalia Lorena Arostegui, en concepto de lo dispuesto,

— — —

DECRETO Nº 3039 MS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras: Dirección del Hospital Felipe Heras, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme la planilla Anexo III que forma parte integrante del presente.

Reubicando a partir del 12.03.15 a la agente Mirta Yolanda Rosales DNI N° 21.513.478, quien revista en el Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad al Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario Nº 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar a la agente Mirta Yolanda Rosales la suma que corresponda en concepto de lo dispuesto.

DECRETO Nº 3051 MS

DEJANDO SIN EFECTO DECRETO

Paraná, 13 de octubre de 2016

VISTO:

El Decreto N° 2119 MS de fecha 4 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del mencionado decreto se dejó sin efecto la designación como Directora del Hospital "Colonia de Salud Mental" de Diamante, de la agente Noelia María Lorena Trossero, DNI Nº 24.189.199, otorgada mediante Decreto Nº 876/16 MS;

Que por el artículo 2° de dicho decreto se designó como Directora del Hospital "Colonia Salud Mental" de Diamante a la Dra. Diana Marcela Planiscig, DNI N° 22.305.347;

Que habiendo desaparecido las razones que dieron origen al mismo, resulta procedente dejar sin efecto el Decreto Nº 2119/16 MS;

Que corresponde encuadrar el presente en lo dispuesto por el artículo 37° de la Ley 9892 -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2119/16 MS, en virtud de haber desaparecido las razones que dieron origen al mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 3052 MS

Paraná, 13 de octubre de 2016

Otorgando a la firma Salud Entre Ríos Sociedad del Estado una asistencia financiera de $ 4.553.735, en concepto de anticipo financiero a cuenta del monto que resulte de la aplicación del Convenio Prestacional modificado y atento a lo determinado.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a confeccionar la orden de pago y facultando a la Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General a transferir a la firma Salud Entre Ríos Sociedad del Estado, la asistencia financiera otorgada la que será depositada en la Cuenta Corriente en Pesos del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. N° 001006625148, CBU N° 3860001001000066251487, CUIT Nº 30714965170.

La firma Salud Entre Ríos, Sociedad del Estado, S.E.R.S.E. deberá rendir cuenta del monto otorgado ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

DECRETO Nº 3053 MS

Paraná, 13 de octubre de 2016

Dejando sin efecto la designación interina, como Jefe de Servicio de la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de la ciudad de Concordia, de la Dra. Gabriela Guillermina Hamade, DNI N° 20.391.311 otorgada por Decreto N° 4475/11 M.S., restituyéndole el cargo del que es titular el cual se encontraba retenido.

Designando interinamente en el Cargo de Jefe de Servicio de la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de la ciudad de Concordia al Dr. Fernando Julio Fournier, DNI N° 22.660.080, en el que se desempeñará reteniendo el cargo del que es titular en el Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente texto legal.

Dejando sin efecto la designación interina, como Subjefe de Servicio de la Unidad de de Terapia Intensiva del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de la ciudad de Concordia, del Dr. Gonzalo Arrué Gowland DNI N° 17.807.500, otorgada por Decreto N° 4475/11 M.S., restituyéndole el cargo del que es titular el cual se encontraba retenido.

Designando interinamente en el Cargo de Subjefe de Servicio de la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de la ciudad de Concordia al Dr. Humberto Daniel Bellafiore, DNI N° 14.687.299, en el que se desempeñará reteniendo el cargo del que es titular en el Ministerio de Salud.

— — —

DECRETO Nº 3057 MS

Paraná, 13 de octubre de 2016

Dejando sin efecto la designación interina como Director del Hospital "San Martín" de la ciudad de Paraná del Dr. Eduardo Luis Elías, DNI N° 14.830.460, otorgada por Decreto N° 1559/14 GOB.

Designando Director Normalizador del Hospital "San Martín" de la ciudad de Paraná, al Dr. Fernando Fabián Giménez, DNI N° 21.797.235, con retención del cargo del cual es titular en el Ministerio de Salud, dejándose sin efecto el nombramiento efectuado por Decreto N° 391/15 MS.

Dejando sin efecto la designación para cumplir las funciones de Administrador del Hospital "San Martín" de Paraná al agente Reinaldo Jesús Márquez, DNI N° 11.379.795, otorgada por Decreto N° 1790/14 M.S., debiendo reintegrarse a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente.

Disponiendo que la Administración del Hospital "San Martín" de la ciudad de Paraná, estará a cargo del Contador Eduardo Felipe Grand, MI 4.625.888, quien se desempeña como Coordinador de Monitoreo Financiero del Ministerio de Salud.

— — —

DECRETO Nº 3060 MS

Paraná, 14 de octubre de 2016

Aprobando la contratación directa -vía de excepción con la firma "Instituto de Oncología Ángel H. Roffo" de Buenos Aires, en concepto de prestaciones realizadas a la paciente Garcilazo Rosa Inés, DNI N° 13.673.473, Beneficiario del Programa UGP Incluir Salud N° 40-5-8673053-0-0, derivado del "Hospital San Antonio" de la ciudad de Gualeguay, por ser de alta complejidad, desde octubre hasta diciembre/15, según Factura "C" N° 0000- 00043671 de fecha 03.02.16 por la suma de $ 87.213,30, obrante a fs. 3 de autos.

Facultando a la Dirección de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a la Firma "Instituto de Oncología Ángel H. Roffo" de Buenos Aires, por la suma de $ 87.213,30, en concepto de lo dispuesto, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

DECRETO Nº 3067 MS

Paraná, 14 de octubre de 2016

Aprobando el contrato de locación de obra el cual forma parte integrante del presente, celebrado entre el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, Dr. Ariel Lisandro de la Rosa y la Dra. Emilia Magdalena Giménez, DNI Nº 25.325.121, para colaborar con la Comisión Médica Única ante la inasistencia y el requerimiento de visita médica de los empleados de este Ministerio de Salud y del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, como también a elaborar el informe respectivo ante aquella y realizar una estadística mensual determinando el motivo constatado, la carencia en su caso y un informe final a la finalización del presente, a partir del 01.07.16 y hasta el 31.12.16, con una remuneración total de $ 90.000.00, que se abonará en 6 cuotas mensuales y consecutivas de $ 15.000,00.

Encuadrando la presente gestión en los Decretos N° 3722/08 GOB, N° 7773/08 MGJEOSP y Nº 1738/10 MEHF.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el pago a la Dra. Emilia Magdalena Giménez, de las sumas que correspondan, previa presentación de factura, certificación de la obra encomendada y solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia, con cargo de rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos

DECRETO Nº 3068 MS

Paraná, 14 de octubre de 2016

Aprobando el contrato de locación de obra el cual forma parte integrante del presente, celebrado entre el señor Ministro Secretario de Estado de Salud, Dr. Ariel Lisandro de la Rosa y la Dra. Gisela Judith Ramírez, DNI Nº 28.504.197, para colaborar con la Comisión Médica Única ante la inasistencia y el seguimiento de visita médica de los empleados del Ministerio de Salud y del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, como también a elaborar el informe respectivo ante aquella y realizar una estadística mensual determinando el motivo constatado la carencia en su caso y un informe final a la finalización del presente a partir del 01.07.16 y hasta el 31.12.16 con una remuneración total de $ 90.000,00, que se abonará en 6 cuotas mensuales y consecutivas de $ 15.000,00.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar el pago a la Dra. Gisela Judith Ramírez, de las sumas que correspondan en virtud a lo aprobado, previa presentación de factura, certificación de la obra encomendada y solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia, con cargo de rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DECRETO Nº 3003 MPIYS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Adscribiendo a la Dirección de Imprenta y Boletín Oficial de Entre Ríos al Sr. Ariel Alejandro Barrios, DNI N° 22.892.771, Legajo N° 60.631, agente de planta permanente de la Dirección General de Intendencias y Servicios, del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios, por el término de 12 meses, contado a partir del 24 de febrero de 2016.

Encuadrando la presente gestión en las prescripciones los artículos 36° Inc. c) y 39° de la Ley Nº 9755, modificada por Ley N° 9811, artículo 6° de la Ley N° 10.271, y su modificatoria Ley N° 10.334 y Decreto N° 36/16 GOB.

— — —

DECRETO Nº 3017 MPIYS

Paraná, 6 de octubre de 2016

Disponiendo el pago de la Compensación por Residencia al señor Arq. Marcelo Richard, DNI Nº 13.599.540, Coordinador de Gestión de Obra Con Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, designado por Decreto Nº 416/15 MPIyS, a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de agosto de de 2016.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a liquidar y hacer efectivo el pago de la Compensación por Residencia, conforme lo dispuesto, contra recibo abonado mensualmente.

— — —

DECRETO Nº 3042 MPIYS

Paraná, 12 de octubre de 2016

Disponiendo a partir de la fecha del presente, el cese del Sr. Héctor Hugo Righelato, en las funciones de Director General de Obras Sanitarias de la Provincia, asignadas mediante Decreto N° 128/15 MPIyS de fecha 11 de diciembre de 2015.

Estableciendo que los organismos competentes realizarán las informaciones sumarias e investigaciones que resulten idóneas para determinar la existencia de irregularidades en el ámbito de la Dirección General de Obras Sanitarias, incluyendo la adopción de medidas cautelares que aseguren la eficacia de la investigación administrativa dando cuenta a los organismos de control.

— — —

DECRETO Nº 3069 MPIYS

Paraná, 14 de octubre de 2016

Aprobando las addendas celebradas entre las personas detalladas en anexo adjunto a la presente norma legal y el Sr. Ing. Luis Edgardo Giorello, en su carácter de Director de Hidráulica dependiente del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios, por trabajos complementarios a los encomendados, que fueran objeto de los contratos aprobados por Decreto N° 662/16 MPIYS, los que se ejecutan en el ámbito de la citada Dirección.

Encuadrando en las disposiciones del Art. 27° inciso c), apartado b), punto 3) del Decreto N° 404/95 MEOySP, t.u.o. de la Ley N° 5140 y concordantes, artículos N° 133 y 142° punto 4), apartados a) y b) de la Reglamentación de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto N° 795/96 MEOySP y sus modificatorios, Decretos N° 3722/08 GOB, N° 7773/08 MGJEOySP y N° 1738/10 MEHF.

— — —

DECRETO Nº 3070 MPIYS

RECTIFICANDO PARCIALMENTE DECRETO

Paraná, 14 de octubre de 2016

VISTO:

El Decreto N° 2840 MPIYS de fecha 30 de septiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se aprueban las addendas celebradas entre las personas detalladas en anexo adjunto a la misma y el Sr. Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, por trabajos complementarios a los encomendados que fueran objeto de los contratos aprobados por Decreto N° 498/16 MPIYS, los que se ejecutan en el ámbito de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones dependiente del Ministerio de Planeamiento Infraestructura y Servicios;

Que en las adendas celebrados con los Sres. Germán Ignacio Dalmolín, DNI Nº 34.335.775, Atilio Alfonso Tizzoni, DNI N° 17.962.892 y Ricardo Adrián Casanova, DNI Nº 33.130.236, se consignaron erróneamente los montos a percibir;

Que corresponde en ésta instancia rectificar parcialmente el Decreto N°2840/16 MPIYS; y

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase parcialmente el Decreto Nº 2840/16 MPIYS, en las adendas celebradas con los Sres. Germán Ignacio Dalmolín, DNI N° 34.335.775, Atilio Alfonso Tizzoni, DNI N° 17.962.892 y Ricardo Adrián Casanova, DNI N° 33.130.236, las cuales se agregan como anexo a la presente norma legal y conforme lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese y pase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de éste Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para conocimiento y prosecución del trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3071 MPIYS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 14 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, solicita modificación a la planta de cargos del organismo; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la modificación en la planta de cargos, atendiendo a las designaciones en planta permanente dispuestas por Resolución de Directorio I.A.P.V. N° 2411 de fecha 15 de octubre 2015, N° 2645 de fecha 10 de noviembre 2015, N° 032 Presidencia de fecha 11 de enero 2016 y N° 477 Presidencia de fecha 14 de marzo 2016, ambas ratificadas por Resolución de Directorio N° 244 de fecha 22 de febrero 2016, N° 1345 de fecha 05 de julio 2016 respectivamente;

Que las personas seleccionadas han demostrado idoneidad y dedicación en el cumplimiento de las tareas a su cargo, lo que amerita además su reconocimiento ;

Que la Dirección General de Presupuesto ha tomado intervención, expresando que la modificación de la planta de cargos es técnicamente viable y encuadra en el articulo 15° de la Ley N° 10.403 de presupuesto del año 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2016 -Ley Nº 10.403, en lo que hace a la planta de cargos del personal permanente de la Jurisdicción 25 - Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios; Unidad Ejecutora: Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, conforme se discrimina en las planillas Anexo III que adjuntas, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, archívese y pasen al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda para el debido tramite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 3072 MPIYS

Paraná, 14 de octubre de 2016

Aprobando la adenda celebrada entre la Srta. Bárbara Benítez, DNI N° 35.441.169 y el Sr. Ministro de Planeamiento Infraestructura y Servicios, por trabajos complementarios a los encomendados, que fueran objeto del contrato aprobado por Decreto N° 1724/16 MPIYS, el que se ejecuta en el ámbito Secretaría de Inversión Pública y Desarrollo Territorial dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Encuadrando en las disposiciones del Art. 27º inciso c), apartado b), punto 3) del Decreto N° 404/95 MEOySP, t.u.o. de la Ley N° 5140 y concordantes, artículos N° 133 y 142° punto 4), apartados a) y b) de la Reglamentación de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto N° 795/96 MEOySP y sus modificatorios, Decretos N° 3722/08 GOB, N° 7773/08 MGJEOySP y N° 1738/10 MEHF.

— — —

DECRETO Nº 3073 MPIYS

Paraná, 14 de octubre de 2016

Aprobando las addendas celebradas entre las personas detalladas en anexo adjunto a la presente norma legal y el Sr. Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, por trabajos complementarios a los encomendados, que fueran objeto de los contratos aprobados por Decreto Nº 1011/16 MPIyS, los que se ejecutan en el ámbito de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Encuadrando en las disposiciones del Art. 27° inciso c), apartado b), punto 3) del Decreto Nº 404/95 MEOySP, t.u.o. de la Ley Nº 5140 y concordantes, artículos Nº 133 y 142° punto 4), apartados a) y b) de la Reglamentación de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Nº 795/96 MEOySP y sus modificatorios; Decretos Nº 3722/08 GOB, N° 7773/08 MGJEOySP y N° 1738/10 MEHF.

— — —

DECRETO Nº 3074 MPIYS

Paraná, 14 de octubre de 2016

Aprobando la addenda celebrada entre el Sr. Francisco Daniel Paduan DNI N° 34.549.473 y el Sr. Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, por trabajos complementarios a los encomendados, que fueran objeto del contrato aprobado por Resolución Nº 281/16 MPIYS, el que se ejecuta en el ámbito de la Dirección General de Obras Sanitarias de Entre Ríos dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Encuadrando en las disposiciones del Art. 27º inciso c), apartado b), punto 3) del Decreto

N° 404/95 MEOySP, t.u.o. de la Ley N° 5140 y concordantes, artículos N° 133 y 142° punto 4), apartados a) y b) de la Reglamentación de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Nº 795/96 MEOySP y sus modificatorios, Decretos Nº 3722/08 GOB, N° 7773/08 MGJEOySP y N° 1738/10 MEHF.

— — —

DECRETO Nº 3075 MPIYS

Paraná, 14 de octubre de 2016

Aprobando las adendas celebradas entre las Srtas. Jorgelina Barrios Nintzel, DNI N° 31.016.870, Arq. Brenda Soledad Bianchi, DNI N° 32.831.335, Flavia Vanesa Enesefor, DNI N° 32.184.700, Mariana Inés Schneider, DNI N° 24.831.013 y el Sr. Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, por trabajos complementarios a los encomendados, que fueran objeto de los contratos aprobados por Decreto N° 662/16 MPIYS, los que se ejecutan en el ámbito de la Dirección General de Planificación dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Que lo gestionado procede encuadrar en las disposiciones del Art. 27° inciso c), apartado b), punto 3) del Decreto Nº 404/95 MEOySP, t.u.o. de la Ley N° 5140 y concordantes, artículos N° 133 y 142° punto 4), apartados a) y b) de la Reglamentación de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Nº 795/96 MEOySP y sus modificatorios, Decretos N° 3722/08 GOB, N° 7773/08 MGJEOySP y N° 1738/10 MEHF;

— — —

DECRETO Nº 3076 MPIYS

Paraná, 14 de octubre de 2016

Aprobando las addendas celebradas entre las personas detalladas en el anexo adjunto a la presente norma legal y el Sr. Rubén Aníbal Darchez, en su carácter de Director de Intendencias y Servicios, por trabajos complementarios a los encomendados, que fueran objeto de los contratos aprobado por Decreto N° 1725/16 MPIYS; los que se ejecutan en el ámbito de la Dirección General de Intendencias y Servicios, dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Que lo gestionado procede encuadrar en las disposiciones del Art. 27° inciso c), apartado b), punto 3) del Decreto N° 404/95 MEOySP, t.u.o. de la Ley Nº 5140 y concordantes, artículos N° 133 y 142° punto 4), apartados a) y b) de la Reglamentación de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto N° 795/96 MEOySP y sus modificatorios, Decretos N° 3722/08 GOB, N° 7773/08 MGJEOySP y N° 1738/10 MEHF.

— — —

DECRETO Nº 3077 MPIYS

Paraná, 14 de octubre de 2016

Aprobando las adendas celebradas entre Luisina Macarena Arias, DNI N° 32.833.922, Cesar Daniel Martínez, DNI Nº 31.565.727, José Matías Martínez, DNI N° 30.558.563 y María Laura Riquelme, DNI N° 32.105.168 con el Sr. Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, por trabajos complementarios a los encomendados, y que fueran objeto de los contratos aprobados por Decreto Nº 558/16 MPIYS; los que se ejecutan en el ámbito del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, las cuales forman parte del presente decreto.

Encuadrando en las disposiciones del Art. 27° inciso c), apartado b), punto 3) del Decreto N° 404/95 MEOySP, t.u.o. de la Ley Nº 5140 y concordantes, artículos N° 133 y 142° punto 4), apartados a) y b) de la Reglamentación de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto N° 795/96 MEOySP y sus modificatorios, Decretos N° 3722/08 GOB, N° 7773/08 MGJEOySP y N° 1738/10 MEHF.

— — —

DECRETO Nº 3078 MPIYS

Paraná, 14 de octubre de 2016

Aprobando las adendas celebradas entre las personas detalladas en anexo adjunto a la presente norma legal y el Sr. Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, por trabajos complementarios a los encomendados, que fueran objeto de los contratos aprobados por Resolución N° 292/16 MPIYS ratificado por Decreto N° 1725/16 MPIYS, los que se ejecutan en el ámbito de la Dirección General de Mantenimiento de Casa de Gobierno dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Encuadrando en las disposiciones del Art. 27° inciso c), apartado b), punto 3) del Decreto N° 404/95 MEOySP, t.u.o. de la Ley N° 5140 y concordantes, artículos N° 133 y 142° punto 4), apartados a) y b) de la Reglamentación de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto N° 795/96 MEOySP y sus modificatorios, Decretos N° 3722/08 GOB, N° 7773/08 MGJEOySP y N° 1738/10 MEHF.

— — —

DECRETO Nº 3079 MPIYS

Paraná, 14 de octubre de 2016

Aprobando la Licitación Pública N° 43/15, llevada a cabo el 11 de agosto de 2015 para contratar la ejecución de la obra "Reparación y Ampliación Escuela Primaria N° 166 "Profesor Facundo Arce" y Escuela Secundaria N° 68 - Puerto Víboras - Departamento Paraná", con presupuesto oficial de $ 10.353.696,87, en concepto de materiales y mano de obra, con valores al mes de febrero de 2015 y un plazo de ejecución de los trabajos de 420 días corridos, acorde a la documentación aprobada por Resolución Nº 099/15 SSAyC y Decreto Nº 1424/15 MPIyS que autorizó el llamado.

Rechazando las propuestas presentadas por la Empresa Smart Construcciones SRL y la Unión Transitoria de Empresas conformada por las Firmas Estudio Ingeniería de Nelson Piacenza y Code Constructora SRL, efectuando la devolución de la garantía de oferta presentada oportunamente por dichas empresas.

Desestimando la propuesta presentada por la Firma Antolín Fernández S.A., por resultar onerosa e inconveniente a los Intereses del Estado Provincial, y efectúese la devolución de la garantía de oferta presentada oportunamente por la empresa citada.

Declarando fracasada la Licitación Pública N° 43/15, llevada a cabo el 11 de agosto de 2015 para la ejecución de la obra citada.

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a efectuar un nuevo llamado a licitación pública, a los fines de adjudicar y contratar la ejecución de la obra "Reparación y Ampliación Escuela Primaria N° 166 "Profesor Facundo Arce" y Escuela Secundaria N° 68 - Puerto Víboras - Departamento Paraná", con un presupuesto oficial actualizado al mes de julio de 2016 por la suma de $ 16.216.740, en concepto de materiales y mano de obra, estipulándose un plazo de ejecución de 420 días corridos, conforme a la documental técnica aprobada mediante Resolución Nº 148 SSAyC de fecha 4 de octubre de 2016.

Encuadrando la presente gestión dentro de las prescripciones establecidas en el artículo 9°, inciso a) y artículo 10°, inciso a), punto 1) por unidad de medida y artículo 12° primer párrafo, 1° parte del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 6351 y su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP y en concordancia con los pliegos aprobados por Decreto Nº 27/06 GOB, como así también el articulo 17°, inciso a) de la Ley 5140 de Administración Financiera de los Bienes y Contrataciones - t.u.o. por Decreto Nº 404/95 MEOySP, atento la incidencia en dos ejercicios presupuestarios.

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a invertir hasta la suma de $ 200.000 en el presente ejercicio presupuestario, con destino a la obra motivo de estos actuados.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas adoptaron las medidas pertinentes para la previsión e incorporación del crédito necesario destinado a cubrir los gastos que genera la misma en el ejercicio presupuestario del año 2017.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones efectuará la notificación fehaciente de lo dispuesto en el presente texto legal a las empresas intervinientes.

— — —

DECRETO Nº 3080 MPIYS

Paraná, 14 de octubre de 2016

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a efectuar el llamado a licitación pública, para contratar la ejecución de la obra "Construcción Internado Escuela N° 166 "Facundo Arce" - Puerto Víboras - Departamento Paraná" con un presupuesto oficial de $ 9.810.999,60, en concepto de materiales y mano de obra, con precios vigentes al mes de abril de 2016, estipulándose un plazo de ejecución de los trabajos de 240 días corridos, de conformidad a la documentación técnica aprobada por Resolución Nº 149 SSAyC de fecha 04 de octubre de 2016.

Encuadrando la presente gestión dentro de las prescripciones establecidas en el artículo 9°, inciso a) y artículo 10°, inciso al punto 1 por unidad de medida y artículo 12° primer párrafo, 1° parte del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 6351 y su Decreto Reglamentario Nº 958/79 SOySP, en concordancia con los pliegos aprobados por Decreto Nº 27/06 GOB, como así también el artículo 17°, Inciso a) de la Ley 5140 de Administración Financiera de los Bienes y Contrataciones – t.u.o. por Decreto Nº 404/95 MEOySP, atento a su incidencia más de un ejercicio presupuestario.

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones a invertir hasta la suma de $ 200.000 en el presente ejercicio presupuestario con destino a la obra motivo de estos actuados.

Disponiendo que la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas adoptarán las medidas pertinentes para la previsión e incorporación del crédito necesario, destinado a cubrir los gastos que genera la misma en el próximo ejercicio presupuestario.

— — —

DECRETO Nº 3086 MPIYS

Paraná, 18 de octubre de 2016

Aprobando las adendas celebradas entre las Srtas. Ariadna Victoria Volpe, DNI N° 34.014.530, Rocío Magali Ferreira, DNI N° 32.833.762 y Daiana Valeria Mayorá, DNI N° 35.028.445, y el Sr. Ministro de Planeamiento Infraestructura y Servicios, por trabajos complementarios a los encomendados, que fueran objeto de los Contratos aprobados por Decreto N° 556/16 MPIYS; los que se ejecutan en el ámbito de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Encuadrando en las disposiciones del Art. 27° inciso c), apartado b), punto 3) del Decreto Nº 404/95 MEOySP, t.u.o. de la Ley N° 5140 y concordantes, artículos N° 133 y 142° punto 4), apartados a) y b) de la Reglamentación de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto N° 795/96 MEOySP y sus modificatorios, Decretos Nº 3722/08 GOB, N° 7773/08 MGJEOySP y N° 1738/10 MEHF.

— — —

DECRETO Nº 3100 MPIYS

DESIGNANDO VOCAL

Paraná, 18 de octubre de 2016

VISTO:

La vacancia en el cargo de Vocal del Ente Regulador del Recurso Termal de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dar cumplimiento a los lineamientos de trabajo fijados para dicho Ente proponiéndose la designación del señor Walter Daniel Magri, quien reúne los requisitos legales para ocupar el mismo; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Vocal del Ente Regulador del Recurso Termal de Entre Ríos al señor Walter Daniel Magri, DNI N° 27.425.795.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

Bajar
Anexo
R-225-
Medio Ambiente

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El señor Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Wehbi Sofía Ramona s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19371, cita y emplaza por el termino de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de SOFÍA RAMONA WEHBI, M.I. N° 4.569.958, vecina que fue del Departamento Paraná,fallecida en Paraná, en fecha 02/10/2012. Publíquese por tres días.

Paraná, 07 de febrero de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00013057 3 v./31.3.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instacia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Grandoli Francisca Josefa; Monzon Juan Felipe s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17249, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA JOSEFA GRANDOLI, MI 5.911.913, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 07/04/2008; y de JUAN FELIPE MONZON, MI 5.942.977, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 02/12/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de marzo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00013087 3 v./31.3.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Travaglio Giulio s/ Sucesorios (Civil) (ab intestato y testamentario)", Exp. N° 17595, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GIULIO TRAVAGLIO, MI 624.453, fallecido en Municipio de Padova (Padua), Italia, en fecha 18/10/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de noviembre de 2016 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00013131 3 v./3.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Jacobi Edmundo s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17909, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO JACOBI, MI 5.899.960, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en CRESPO, en fecha 05/08/2006. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de diciembre de 2016 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00013155 3 v./3.4.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana María Noguera, sito en calle Mitre N° 28, 2° Piso, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, ha dispuesto en los autos caratulados "Terenzano, Hugo Horacio s/ Sucesorio ab intestato", EXPTE. N° 9327, publicar por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local para citar por treinta días corridos a herederos y acreedores de HUGO HORACIO TERENZANO, DNI 11.840.910, Concordia, 21 de febrero de 2017. Fdo. Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza. Publíquese por tres días.

Concordia, 10 de marzo de 2017 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00013151 3 v./3.4.17

— — —

El Juzgado de Trabajo N° 5 con competencia en materia Civil y Comercial, a cargo del Diego Luis Esteves, Juez int., Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, ha dispuesto en los autos caratulados "Imoberdoff, Juan José s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 7975, publicar por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local para citar por treinta días corridos a quienes de consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: don Juan José Imoberdoff, con fecha de nacimiento 14/07/1946, fallecido en la ciudad de Concordia el 01/09/2016, bajo apercibimiento de ley.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone: "Concordia, 22 de diciembre de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Marta Eulalia Gil, Rafael Fabián Imoberdoff, José Rolando Imoberdoff, Juan Carlos Imoberdoff en ejercicio de su propio derecho, con el patrocinio de la Dra. María Martina Imoberdoff con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Juan José Imoberdoff, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Diego Luis Esteves, Juez int.".

Concordia, 2 de marzo de 2017 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013153 3 v./3.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3 de la suscripta Dra. Gimena Bordoli, sito en calle Mitre 28, 1° piso de esta ciudad de Concordia, en los autos "Rojas, Justina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7784, cita por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de lo causante y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de JUSTINA ROJAS, DNI N° F1.904.749 vecina que fuera de esta ciudad de Concordia y fallecida en la misma el 13 de mayo de 2016.

"Concordia, 13 de marzo de 2017. Visto: ... Resuelvo: ... 3.- DECRETAR la apertura del juicio sucesorio de Justina Rojas, vecina que fuera de esta ciudad. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 20 de marzo de 2017 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C.S. 502-00013156 3 v./3.4.17

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Nieremberger o Nierenberger Juan José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.688, Año 2016, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN JOSE NIERENBERGER, DNI N° 18.560.840, que falleciere en fecha 5 de marzo de 2016, en Diamante, argentino, y domiciliado en Chacabuco y 5 de Octubre s/n de Diamante, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 10 de febrero de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00013159 3 v./3.4.17

— — —

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián Carlos Vergara (subrogante), Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "De Cara Miguel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.749, año 2017, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. MIGUEL DE CARA, DNI N° M 6.666.632, que falleciere en fecha 26 de enero de 2017, en la ciudad de Diamante, argentino, y domiciliado en Echagüe N° 248 de la ciudad de Diamante; a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 14 de marzo de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00013160 3 v./3.4.17

— — —

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Bauer Lidia - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.738, Año 2017, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la Sra. LIDIA BAUER, DNI N° 5.352.621, que falleciere en fecha 01 de diciembre de 2015, en Gral. Ramírez, argentina, y domiciliada en Dto. Isletas, Dpto. Diamante; a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 9 de marzo de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00013161 3 v./3.4.17

— — —

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ponti Jorge Alberto - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.747, año 2017, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. JORGE ALBERTO PONTI, DNI N° 5.929.012, que falleciere en fecha 03 de febrero de 2017, en Paraná, argentino, y domiciliado en Escuela N° 22 Las Cuevas, Dpto. Diamante; a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 13 de marzo de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00013162 3 v./3.4.17

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Zucco, Pedro Ysmael s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13176/17, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes

dejados por PEDRO YSMAEL ZUCCO, DNI N° 5.811.914, fallecido el día 03 de septiembre de 1999, en Chajarí (ER), vecino que fuera de la ciudad de Colonia Freitas, Pje. San Pedro, Esc. N° 26.-

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 10 de marzo de 2017.- ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- ... facultándose a la Dra. Stefania A. Irungaray y/o quien ella misma designe para intervenir en su diligenciamiento.- FDO.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 10 de marzo de 2017 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. 502-00013112 3 v./3.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dr. Marcelo Arnolfi, de la ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados: "Fraccarolli Heraldo Néstor Efrain y Figun María Teresa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10731 ,con fecha de apertura el 5/12/2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de FRACCAROLLI HERALDO NESTOR EFRAIN, M.I. N° 5.870.943, domiciliado realmente en Córdoba y Los Alerces de la localidad de Gualeguaychú, nacido en fecha 24/11/1940, hijo de Florentino Aquiles Fraccarolli y Luisa Faustina Fiorotto ,fallecido el día 08/06/2016 y FIGUN MARÍA TERESA, MI N° 6.135.968, domiciliada realmente en Córdoba y Los Alerces de la localidad de Gualeguaychú, nacido en fecha 21/02/1950, hijo de Juan Ernesto Figun y Nélida Inocencia Rivollier, fallecida el día 30/11/2013 ambos vecinos que fueran de esta ciudad y Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 19 de diciembre de 2016 – **María Sofía de Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013070 3 v./31.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Chesini Rosa Lolita Dominga s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6464, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: ROSA LOLITA DOMINGA CHESINI, M.I. N° 1.727.289, fallecida el día 09 de septiembre de 2014, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 15 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00013071 3 v./31.3.17

— — —

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 2, de Gualeguaychú, Dr, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 a cargo de la que suscribe, en los autos caratulados "Peruzzo, Elsa Ana María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10711, iniciado el día 29 de noviembre de 2016, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos y acreedores de Doña ELSA ANA MARIA PERUZZO, Documento Nacional de Identidad N° 4.923.941, vecina que fuera de la localidad de Gualeguaychú, con último domicilio en calle Buenos Aires N° 1350, fallecida en Gualeguaychú, en fecha 10 de septiembre de 2015. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 28 de diciembre de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013072 3 v./31.3.17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Basaldua Pedro Pascual s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6444, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: PEDRO PASCUAL BASALDUA, Documento Nacional Identidad N° 1.988.932, fallecido el día 28 de agosto de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 09 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00013075 3 v./31.3.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Sosa Digna María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6450, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos Y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada DIGNA MARIA SOSA, Documento Nacional Identidad N° 1.931.502, fallecida el día 27 de octubre de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 16 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00013166 3 v./3.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Sáenz Peña N° 94 de esta ciudad, a cargo del Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría de la Dra. Sofía De Zan, cita a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA TERESA DAMER, fallecida en ésta ciudad el día 2 de Agosto de 2016, con domicilio al momento de su fallecimiento en calle Gervasio Méndez N° 823 de ésta ciudad de Gualeguaychú, para que en el plazo de diez días lo acrediten a partir de la última publicación del presente que se hará por tres días en el proceso "Heindenreich Raúl y Damer María Teresa s/ Sucesorio ab intestato", (acumulados Expte. N° 10658) N° 1959. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 21 de marzo de 2017 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013171 3 v./3.4.17

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gualeguaychú, Entre Ríos, Secretaría N° 2, en autos "Zapata Cándida Aurora y Rivarola Ricardo Alfredo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10.819, iniciado 7.3.2017, por resolución de apertura del 8.3.2017, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de los cónyuges entre sí CANDIDA AURORA ZAPATA, LC N° 5.217.087 y RICARDO ALFREDO RIVAROLA, DNI N° M 5.877.418, argentinos, fallecidos en la ciudad de Gualeguaychú, Dpto. Gualeguaychú, lugar del último domicilio el 2 de marzo de 2011 y el 8 de diciembre de 2016, respectivamente. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 17 de marzo de 2017 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013172 3 v./3.4.17

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Wagner Alberto Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7127, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO WAGNER, vecino que fuera de Nogoyá y fallecido en Paraná el día 07/01/2014. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 22 de abril de 2014 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 502-00013133 3 v./3.4.17

— — —

El Sr. subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Sánchez Pablo Germán s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5036, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO GERMAN SANCHEZ, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Nogoyá, en fecha 31/01/2017. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 23 de febrero de 2017 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00013152 3 v./3.4.17

— — —

SAN SALVADOR

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, Dr. Flavio Omar Turuguet, interino, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Muller Juan Enrique s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 2586, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante JUAN ENRIQUE MULLER, DNI N° 5.773.830, vecino que fuera de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos y que falleciera circunstancialmente en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, el día en fecha 1 de marzo de 2014.

La resolución que ordena la medida en su parte pertinente reza: "San Salvador, 26 de diciembre de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1. ... 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de don Juan Enrique Müller, DNI N° M5.773.830, vecino que fuera de esta ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia (ER), tamaño mínimo de fuente cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4. ... 5. Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6. ... 7. ... A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Flavio Omar Turuguet, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino".

San Salvador, 7 de febrero de 2017 – **Mariano Andrés Ludueño,** secretario int.

F.C.S. 502-00013136 3 v./3.4.17

— — —

VICTORIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Italia 586, en los autos caratulados "Reggiardo María Alcira Margarita s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.927, cita y emplaza a herederos y acreedores, y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ALCIRA MARGARITA REGGIARDO, MI N° 02.809.452, fallecida el 06 de Abril de 2.009, en la ciudad de Paraná, Entre Ríos; para que lo acrediten en el término de diez (10) días a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces.

Victoria, 6 de marzo de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013114 3 v./3.4.17

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Dr. José Alejandro Calleja Juez de Primera Instancia subrogante, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de HERNAN EUSEBIO ZAPATA, MI N° 5.908.914, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, vecina que fue de esta ciudad, ordenado en los autos "Zapata, Hernán Eusebio s/ Sucesión ab intestato", EXPTE. 12993, fallecido en Victoria, Entre Ríos, el 30 de julio de 2016.

Victoria, 14 de marzo de 2017 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00013115 3 v./3.4.17

— — —

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Raúl A. Del Valle, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Brassesco Alba María del Pilar s/ Sucesorio ab intestato", Expte N° 13.134 cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de ALBA MARIA DEL PILAR BRASSESCO, MI N° 3.305.779 vecina que fue de este Departamento, fallecida en Victoria, Entre Ríos, el 18 de abril de 2016.

Victoria, 14 de febrero de 2017 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00013164 3 v./3.4.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Sinner Eduardo Alejandro David y Günther Rosa Romilda s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17929, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA ROMILDA GÜNTHER, MI 3.936.347, vecina que fuera de la ciudad de Gral. Ramírez, fallecida en Gral. Ramírez, en fecha 07/09/2011 y EDUARDO ALEJANDRO DAVID SINNER, MI 5.932.572, vecino que fuera de la localidad de Gral. Ramírez, fallecido en Paraná, en fecha 13/07/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de febrero de 2017 – **Pablo Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00013182 3 v./4.4.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Weimer Marcelo s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 19340, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de MARCELO WEIMER, Documento Nacional Identidad N° 10.941.670, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 17/11/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 13 de febrero de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaría.

F.C.S. 502-00013184 3 v./4.4.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6, de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Varisco Felipa Pabla Paula; Varisco Josefa Juana, Varisco Cirila Ceferina y Varisco Roque Salustiano, Varisco Juan Telmo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15479, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPA PABLA PAULA VARISCO; MI 5.347.944, fallecida en Cerrito en fecha 21 de mayo de 2010, JOSEFA JUANA VARISCO, MI 5.347.956, fallecida en Cerrito en fecha 05 de mayo de 2013; CIRILA CEFERINA VARISCO; MI 5.347.945, fallecida en Cerrito en fecha 28 de abril de 2016, ROQUE SALUSTIANO VARISCO; MI 5.946.549; fallecido en María Grande en fecha 25 de junio de 2016 y JUAN TELMO VARISCO; MI 5,903.641, fallecido en Hasenkamp en fecha 25 de septiembre del año 2016, todos ellos vecinos que fueran del Departamento Paraná Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de marzo de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00013188 3 v./4.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Piacenza José María s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N°22851, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA PIACENZA, DNI N° 05.923.445, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Cerrito, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 14/03/2010. Publíquese por un día.

Paraná, 13 de febrero de 2017 – **Juliana María Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00013192 1 v./31.3.17

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza; Secretaria a cargo del Dr. José Manuel Tournour, secretario, en autos "Baccon Ilda Francisca s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13641-17, cita y emplaza en el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Doña BACCON ILDA FRANCISCA, DNI N° 2.634.454, vecina que fue del Departamento Colón, fallecida en fecha 07 de enero de 2017. Publíquese por tres días.

Colón, 17 de marzo de 2017 – **José Manuel Tournour,** secretario.

F.C.S. 502-00013178 3 v./4.4.17

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, suplente, en los autos caratulados "Pezzarini, Andrés Isabelino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13114/16, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRÉS ISABELINO PEZZARINI, DNI N° 05.775.576, fallecido el día 9 de agosto de 2003, en Chajarí, vecino que fuera de la ciudad de Colonia Villa Libertad.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 20 de diciembre de 2016.- ... Publíquense edictos por tres días; en el Boletín Oficial y diario "El Sol", de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- ... facultándose al Dr. Juan Pablo Techera y/o quien el mismo designe para intervenir en su diligenciamiento.- Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 6 de febrero de 2017 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. 502-00013194 3 v./4.4.17

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Gómez Delia Mabel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4522/17, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por la causante GÓMEZ DELIA MABEL, DNI N° 17.120.509, vecina que fuera de la ciudad Chajarí, fallecida en la ciudad de Concordia el día 31 de diciembre de 2015.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 15 de marzo de 2017.- Por presentados Cesar Ignacio Acuña, Cesar Iván Acuña y Carlos Ignacio Acuña, con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de la Señora Delia Mabel Gómez, vecina que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal y a la Administradora Tributaria de Entre Ríos.- Hágase conocer la apertura por oficio a la Dirección del Notariado de la Provincia para su inscripción en el Registro Público de Juicios Universales (Arts. 134, 135 y concs. Ley 6964); facultando al Dr. Andrés Bautista Moreno, para intervenir en su diligenciamiento.- Atento a lo solicitado en el apartado IV, punto 1.a del escrito que antecede, y sin perjuicio de no tratarse de documental original y no siendo de difícil reproducción, certifíquese por la actuaria la fotocopia del Acta de defunción; y también las fotocopias de la Libreta de Familia que fueran acompañadas, resérvense sus originales en Secretaría, y devuélvanse a su presentante, dejándose constancia. - Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 20 de marzo de 2017 – **Verónica P. Ramos,** secretaria.

F.C.S. 502-00013195 3 v./4.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría de quien suscribe Dra. María Sofía De Zan, en los autos "Abrigo Benedetti María de los Angeles s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N° 10,722, iniciados el día 22/11/2016, por auto de apertura de fecha 02/12/2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de quien en vida se llamara MARIA DE LOS ANGELES ABRIGO BENEDETTI, DNI 21.514.522, vecina que fuera de ésta ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos, fallecida en dicha ciudad de Gualeguaychú el día 12 de agosto de 2015, con último domicilio sito en la calle Rucci 58, Piso 2 "A", Gualeguaychú (ER). Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 26 de diciembre de 2016 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013185 3 v./4.4.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbie-

ro de Debeheres, Secretaría N° 1 de quien suscribe, Dr. Francisco Unamunzaga, en los autos caratulados "Carles Egidio Noel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12/17, iniciado el 06/02/2017, por auto de apertura de fecha 07/02/2017 cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de quien en vida fuera EGIDIO NOEL CARLES, DNI 5.876.992, vecino que fuera de esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Gualeguaychú, en fecha 27 de enero de año 2017, con último domicilio sito en la calle Corrientes N° 167 de esta ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 15 de febrero de 2017 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00013201 3 v./4.4.17

— — —

LA PAZ

En los autos caratulados "Benítez Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Nro. de Ent. 4949, año 2016, en tramite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Diego Rodríguez, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Latini, secretaria interina, se cita y emplaza a todos los herederos y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por JUAN CARLOS BENITEZ, argentino, DNI N° 13.229.538, cuyo fallecimiento ocurriera el 10 de Julio de 2016 en la ciudad de La Paz (ER), vecino que fuera de esta ciudad de La Paz (ER); para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. - Fdo. Dr. Diego Rodríguez, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1". Publíquese por un día.

La Paz, 20 de marzo de 2017 – **María Virginia Latini,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013193 1 v./31.3.17

— — —

En los autos caratulados "Repetto José Humberto s/ Sucesorio ab intestato", N° de Ent.: 4742, Folio 437, Año 2016, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de esta ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Diego Rodríguez, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. María Virginia Latini, secretaria interina, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por JOSÉ HUMBERTO REPETTO, argentino, DNI 30.764.595, nacido en la Provincia de Entre Ríos el día 12 de agosto de 1984; fallecido el 10 de noviembre del 2014 en Zona Rural Bovril, Departamento de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a los 30 años de edad, vecino que fuera del Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

La Paz, 17 de marzo de 2017 – **María Virginia Latini,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013218 3 v./4.4.17

— — —

R. DEL TALA

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, Secretaría a cargo de la Dra. María Luciana Capurro, secretaria interina, en los autos caratulados "Mendieta, María Eva s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N° 8258 cita y emplaza por el término de diez (30) días a herederos y acreedores MARÍA EVA MENDIETA, DNI 5.211.972, vecina que fuera de Gobernador Mansilla, fallecida en Bs. As. en fecha 14 de noviembre de 2010.-

Se transcribe la resolución que así lo ordena en su parte pertinente "Rosario del Tala, 9 de marzo de 2017 Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.- Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial.- Fdo. Dr. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c del despacho".

R. del Tala, 20 de marzo de 2017 – **María Luciana Capurro**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013197 1 v./31.3.17

— — —

El Juez a cargo del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, por Secretaría de la Dra. María Luciana Capurro, cita y emplaza por una vez y por el término treinta días a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por MARIA RITA VERA, MI N° 05.490.673, vecina que fuera de esta ciudad y fallecida en esta ciudad el 23 de Enero de 2017, para que se presenten, lo acrediten y tomen intervención en autos "Vera, María Rita - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8257, en trámite ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimientos de ley - Art. 234 del CCyCN.

R. del Tala, 16 de marzo de 2017 – **María Luciana Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013198 1 v./31.3.17

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del despacho de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, Secretaria Única de la Dra. María Luciana Capurro, en los autos caratulados "Grasso Héctor David s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8213, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Don HÉCTOR DAVID GRASSO, DNI N° 5.861.330, cuyo fallecimiento se produjo el día 29 de mayo de 2016 en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

R. del Tala, 23 de febrero de 2017 – **María Luciana Capurro**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013199 1 v./31.3.17

— — —

El Sr. Juez Civil y Comercial de esta Jurisdicción, Dr. Lautaro Caballero, en los autos caratulados "Melchior Carmen Nair s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8188, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores y a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes de quien fuera en vida CARMEN NAIR MELCHIOR, DNI N° 2.356.533, vecina que fuera de la ciudad de Rosario del Tala, fallecida el día 20 de mayo de 2013, bajo los apercibimientos de ley.-

La Resolución que así lo indica en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 19 de diciembre de 2016 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Carmen Nair Melchior, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten.- Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial.- ... Firmado: Dr. Lautaro Caballero, Juez Civil y Com.".

R. del Tala, 30 de diciembre de 2016 – **María Luciana Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013200 1 v./31.3.17

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Departamento Homónimo, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, Juez interino, Secretaría a cargo de la Dr. Mariano Andrés Ludueño, secretario interino, en los autos caratulados: "Nussbaum de Climerman Celia Evangelina s/ Sucesorio testamentario", Expte. Nº 2647, cita y emplaza en el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados al fallecimiento del Doña CELIA EVANGELINA NUSSBAUM de CLIMERMAN, DNI N° 5.026.251, vecina que fuera de la ciudad de San Salvador, departamento homónimo, Provincia de Entre Ríos; fallecida el día 30 de Julio de 2015, en la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos

La Resolución que así lo ordena, en lo pertinente dice: "San Salvador, 20 de febrero de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- DECRETAR la apertura del juicio sucesorio testamentario de Celia Evangelina Nussbaum de Climerman, DNI Nº F5.026.251, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Fdo.: Flavio Omar Turuguet, Juez Civil, Comercial y del Trabajo interino; Mariano Andrés Ludueño, secretario interino".

San Salvador, 21 de marzo de 2017 – **María D. Moulins,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013181 3 v./4.4.17

— — —

VICTORIA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Barbieri Matilde Teresita s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 13.170, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de MATILDE TERESITA BARBIERI, MI N° 6.345.500, fallecida el día 31 de diciembre del año 2013, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, vecino que fuera de esta ciudad.

Victoria, 24 de febrero de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013221 3 v./4.4.17

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Calderón Norberto Carlos Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 13.128, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de NORBERTO CARLOS ANTONIO CALDERON, MI N° 14.491.988, fallecido el día 03 de febrero de 2007, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, vecino que fuera de esta ciudad.

Victoria, 30 de diciembre de 2016 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013222 3 v./4.4.17

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Calderón Carlos Norberto; Barandelli Angela Antonia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13.114, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ANGELA ANTONIA BARANDELLI, MI N° 3.305.660, fal1ecida el día 09 de enero del año 2000 y CARLOS NORBERTO CALDERON, MI N° 5.914.030, fallecido el día 07 de Junio de 2016, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, vecinos que fueran de esta ciudad.

Victoria, 30 de diciembre de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00013223 3 v./4.4.17

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de

la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Rapuzzi Ramón Santiago s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 12.874, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de RAMÓN SANTIAGO RAPUZZI, MI N° 11.034.298, fallecido el día 14 de Julio de 2015, a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, vecino que fuera de esta ciudad.

Victoria, 5 de setiembre de 2016 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013224 3 v./4.4.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a EMANUEL BAEZ PANOZZO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N° 3 de la ciudad de Paraná Entre Ríos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/ Baez Panozzo Emanuel s/ Apremio", EXPTE 6930, cita y emplaza por el término de (5) cinco días a EMANUEL BAEZ PANOZZO, con ultimo domicilio conocido en Ayacucho N° 1.645 de esta ciudad para que comparezca al juicio, por si o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 22 de marzo de 2017 – **Mariela Aguerrevengoa,** secretaria.

F.C.S. 502-00013167 2 v./31.3.17

— — —

a CONSTRUCTORA DEL NORTE SRL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N° 3 de la ciudad de Paraná Entre Ríos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/ Constructora del Norte S.R.L. s/ Apremio", Expte. 6470 cita y emplaza por el término de (3) tres días a CONSTRUCTORA DEL NORTE S.R.L., con último domicilio conocido en Blas Parera N° 2.368 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, para que comparezca al juicio, por si o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 14 de marzo de 2017 – **Mariela Aguerrevengoa**, secretaria.

F.C.S. 502-00013168 2 v./31.3.17

— — —

a CESAR ALBERTO MINAGLIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N° 3 de la ciudad de Paraná Entre Ríos, Secretaria N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina c/ Minaglia Cesar Alberto s/ Apremio", Expte. 6931, cita y emplaza por el término de (3) tres días a CESAR ALBERTO MINAGLIA, con último domicilio conocido en Piaggio y Profesor Sánchez s/n, de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, para que comparezca al juicio, por si o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 15 de marzo de 2017 – **Mariela Aguerrevengoa**, secretaria.

F.C.S. 502-00013169 2 v./31.3.17

— — —

CONCORDIA

a MAYRA AYLEN REGATAN

Por disposición del Dr. Scattini Martín Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo Nº 6661/16, caratulado "Sabir Maria Pia y Regatan Mayra Aylen s/ Hurto"; se cita y emplaza a MAYRA AYLEN REGATAN, de 17 años años, 41.634.026, estado civil, profesión, nacido el día en la ciudad de Córdoba capital, último domicilio conocido en calle Avenida Pampa Soler y Cortada N° 1, Asentamiento Pampa Soler, Concordia; para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldia y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 17 de marzo de 2017.- Visto: ... Considerando: Que de las constancias del presente, surge que las imputadas Mayra Aylen Regatan no residen en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que, dispongo: 1.- Citese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado.- Fdo. Martin Scattini".

Concordia, 17 de marzo de 2017 – **Martin H. Scattini,** fiscal auxiliar.

13419 5 v./3.4.17

— — —

a MARIA PIA SABIR

Por disposición del Dr. Scattini, Martín Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 6661/16, caratulado "Sabir Maria Pia y Regatan Mayra Aylen s/ Hurto", se cita y emplaza a MARIA PIA SABIR, de 27 años, 34.845.593, estado civil, profesión, nacido el día en la ciudad de Buenos Aires, último domicilio conocido, en calle Avenida Pampa Soler y Cortada N° 1 Asentamiento Pampa Soler, Concordia; para que en el término de cinco dias (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldia y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 17 de marzo de 2017.- Visto: ... Considerando: Que de las constancias del presente, surge que las imputadas Maria Pia Sabir no residen en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que, dispongo: 1.- Citese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado.- Fdo. Martin Scattini".

Concordia, 17 de marzo de 2017 – **Martin H. Scattini,** fiscal auxiliar.

13420 5 v./3.4.17

— — —

a ENZO DANIEL GODOY

Por disposición del Dr. Scattini Martín Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 179/11, caratulado "Godoy Enzo Daniel, Godoy Claudio German y Godoy Sergio Alexis s/ Lesiones leves y otros", se cita y emplaza a ENZO DANIEL GODOY, de 18 años, estado civil soltero, profesión, nacido el día 09/05/1998 en la ciudad de Concordia, último domicilio conocido en calle J.J. Paso N° 437 y Concejal Veiga / Ituzaingo y la via, Concordia; para que en el término de cinco dias (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldia y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 17 de marzo de 2017.- Visto: ... Considerando: Que de las constancias del presente, surge que el imputado Enzo Daniel Godoy no reside en el domicilio denunciado, por lo que no se lo pudo notificar de la audiencia dispuesta, por lo que, dispongo: 1.- Citese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado.- Fdo. Martin Scattini, Fiscal Auxiliar Jurisdiccion Concordia".

Concordia, 17 de marzo de 2017 – **Martin H. Scattini,** fiscal auxiliar.

13421 5 v./3.4.17

— — —

FEDERACION

a PEDRO ANTONIO TOGERSEN

Por disposición de la Sra. Fiscal Auxiliar suplente de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, Dra. Fanny T. Kern, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días consecutivos a TOGERSEN PEDRO ANTONIO, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, DNI N° 32.296.910, de quien se ignora último domicilio y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal, sita en calle Mariano Moreno N° 245 de esta ciudad, en fecha 20 de abril de 2017, a las 10.00 horas, a prestar declaración de imputado el legajo caratulado "Togersen Pedro Antonio s/ Desobediencia (Judicial)", N° 8915 IPP, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañado por su abogado defensor, en su defecto se le designará el defensor oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-

Como recaudo se transcribe la disposición que ordena el presente y dice: "Cítese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y por el término de cinco días consecutivos al imputado Pedro Antonio Togersen, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, DNI Nº 32.296.910, sin contar con último domicilio denunciado, del que se ignora actual domicilio y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal en audiencia del día 20 de abril de 2017 a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración de imputado, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañado por su abogado defensor, en su defecto se le designará el defensor oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

Federación, 2 de marzo de 2017 – **Fanny T. Kern,** Fiscal auxiliar suplente.

13424 5 v./4.4.17

REMATE

NUEVO

CONCORDIA

Por Juan Carlos Delia

Matr. COMPER 366

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 con competencia en Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución de Concordia, a cargo de la Dra. Flavia E. Pasqualini, Jueza, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Ester Pons, en autos caratulados, "Ildarraz Hermanos Sociedad Anónima c/ Davezac José Luis s/ Ejecutivo", Expte 8345, comunica por dos días, que el día 20 de abril de 2017 a las 10:00 hs., el martillero Sr. Juan Carlos Delía, Mat. COMPER 366, subastará en el Salón de Remates de Tribunales, calle Mitre 28, 1er. Piso, de esta ciudad, sin base, al contado y al mejor postor, un automotor marca Ford, Tipo Pick Up ptas., modelo Ranger 4x2 XL 2012, Dominio LAA-129, conforme a las resoluciones que así lo ordenan y que en sus partes pertinentes dicen:

"Concordia, 16 de marzo de 2017... Visto.... Resuelvo:... 1) Decretar la subasta del automotor marca Ford, Tipo Pick-Up, modelo Ranger

4x2 XL 2012, Dominio LAA129, cuyos demás datos se consignan en el informe de estado de dominio agregado a fs. 143/147, sin base, al contado y al mejor postor, en la Sala de Subastas del Edificio de Tribunales sito en B. Mitre Nº 28, 1er. Piso, de esta ciudad, por el martillero designado en el punto 1º de la presente.- 2) Señalar la fecha para la realización de la subasta pública decretada precedentemente, para el día 20 de abril de 2017 a la hora 10:00, la que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Edificio de Tribunales, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 28, 1º Piso, de esta ciudad.- 3) Mandar a publicar edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local, haciéndose constar en los mismos las condiciones y demás requisitos exigidos por el Art. 552 del CPCC, con una antelación de seis (6) días hábiles a la fecha de la subasta (6.3.3. del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos); debiéndose transcribir el Art. 241 Inc. 2) del Código Penal Argentino. 4) Hacer saber al comprador que en el acto del remate deberá constituir domicilio y abonar el precio total de la compra más el diez (10%) en concepto de comisión del martillero y una vez aprobada la subasta le corresponderá abonar el Impuesto de Sellos. firmado Flavia E. Pasqualini, Jueza".-

El vehículo marca Ford, Tipo Pick Up, modelo Ranger 4x2 XL 2012, Dominio LAA-129 se subasta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos luego de efectuada la subasta, para revisar el mismo se establece los días 18 y 19 de abril de 2017 en el horario de 9 a 11 hs., debiendo concertar la visita con el martillero, en su domicilio de calle La Rioja 830 de esta ciudad, de lunes a viernes en horario de comercio.-

El comprador sólo estará obligado a pagar los impuestos a partir de la toma de posesión del bien adquirido (Art. 145 Código Fiscal).- El expediente podrá ser consultado por los interesados.- Art. 241 Inc. 2 del Código Penal Argentino.

Será reprimido con prisión de quince días a seis meses: El que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones.

Concordia, 27 de marzo de 2017 – **María Ester Pons,** secretaria.

F.C.S. 502-00013203 3 v./4.4.17

USUCAPION

NUEVA

R. DEL TALA

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Dr. Lautaro Caballero a/c del despacho, cita y emplaza por el término de quince días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir de titulares Registrales desconocidos, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Tala, Distrito Raíces al Norte, Centro Rural de Población Durazno, y que según mensura y plano N° 23.669, consta de una superficie de 10 has. 08 as. 00 cas (diez hectáreas, ocho áreas), corriéndose traslado de la demanda instaurada, con los alcances de los Arts. 325, 342 del CPCC, bajo los apercibimientos de ley.

La resolución que así lo indica en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 19 de Septiembre de 2017.- VISTO: ... RESUELVO: ... 4- CITAR por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley. Los edictos ordenados deberán ser confeccionados de acuerdo a los modelos de uso obligatorio contenidos en el Anexo II del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos Todo en los autos caratulados: "Mansilla Pascuala Claudia Rosa c/ Quienes se consideren propietarios - Usucapión" Expte. N° 8094.

Secretaría, 2 de marzo de 2017 – **María Luciana Capurro**, secretaria int.

F.C.S. 502-00013202 2 v./3.4.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública nacional la siguiente obra:

Licitación Pública Nº 41/2016

OBRA: obra de urgencia, Ruta Nacional Nº 12, tramo acceso a Galarza – Emp. RP Nº 26, sección Km. 281,17 – Km. 361,44, Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos veinticuatro millones trescientos ochenta y cinco mil ($ 24.385.000) referidos al mes de junio de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: pesos doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta ($ 243.850).

PLAZO DE OBRA: 6 meses.

VALOR DEL PLIEGO: pesos cero ($ 0,00).

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 17 de marzo de 2017, en www.vialidad.gob.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en curso" - "Licitación Pública Nacional Nº 41/2016 – Ruta Nacional Nº 12".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: se realizará el 21 de abril de 2017, a partir de las 11 horas.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) – DNV.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas", habilitado en www.vialidad.gob.ar - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en curso" - "Licitación Pública Nacional Nº 41/2016 – Ruta Nacional Nº 12".

Paraná, 16 de marzo de 2017 – Gabriela De Zan, jefa Div. Administración a/c 17º Distrito (E.Ríos) DNV; Ricardo S. Giorda, co-responsable Contaduría DNV 17º Distrito (E.Ríos).

Omar E. Migueles, presidente municipal.

F.C.S. 502-00012747 15 v./7.4.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA NACION
Llamado a licitación

OBJETO: ampliación y refacción Escuela N° 68 "Prefectura Naval Argentina", cuidad Federación, Dpto. Federación, Prov. Entre Ríos - Plan de Obras-

Licitación Pública N° 01/2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.394.215.80

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del presupuesto oficial.

FECHA DE APERTURA: 24/04/2016.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial, 9 de Julio 361, Paraná, Entre Ríos.

PLAZO DE EJECUCION: 300 días.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.700.

LUGAR DE ADQUISICION DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial, 9 de Julio 317, Paraná, ER.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Juan Javier García, coordinador general UEP.

F. 500-00006510 10 v./7.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública Nº 13/17

OBJETO: contratación de asistencia técnica y provisión de productos para tratamiento de efluentes cloacales e industriales.-

PRESUPUESTO OFICIAL: trescientos diez mil pesos ($ 310.000,00).

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de abril de 2017 a las 10,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Hernán Daniel Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette**, jefe Suministros int.

F. 500-00006521 3 v./31.3.17

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE ENTRE RIOS
COMEDOR ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO
Licitación Pública Nº 01/17

Obra autorizada por Resolución N° 359/16 del consejo superior

OBJETO: contratación de la ejecución de la obra "Comedor Estudiantil Universitario".

UBICACIÓN: el predio se encuentra ubicado entre las calles Paracao al Norte, Sarobe al Sur, General Espejo al Este, y la continuación de Tomas Guido al Oeste, de la ciudad de Paraná.

APERTURA DE LAS OFERTAS: viernes 21 de abril de 2017 a las 10:00 hs, sede Rectorado (Av. Ramírez 1143).

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cinco millones setenta y siete mil cuatrocientos veintiséis con 48/100 ($ 5.077.426,48).

CAPACIDAD PARA CONRTATAR: no deberá ser menor a pesos cinco millones setenta y siete mil cuatrocientos veintiséis con 48/100 ($ 5.077.426,48).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: unidad de medida y precios unitarios, con provisión de materiales y mano de obra.

PLAZO DE EJECUCIÓN: trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

VALOR DE PLIEGOS: pesos cinco mil ($ 5.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: en la Secretaría Económica Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Av. Ramírez 1143, Paraná, Entre Ríos. (Teléfono 0343 4232369) y en la web de la Universidad http://www.uader.edu.ar.

VENTA DE PLIEGOS: hasta el martes 18 de abril de 2017 entre las 7:00 y las 13:00 hs, en la Secretaría Económica Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Av. Ramírez 1143, Paraná, Entre Ríos. (Teléfono 0343 4232369).

Paraná, 28 de marzo de 2017 – **Andrea F. Blason,** secretaria Econ. Financiera UADER.

F. 500-00006523 2 v./31.3.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 49/2017

OBJETO: Adquisición de 2.000 contenedores de residuos sólidos urbanos de plásticos de 1.100 litros de capacidad.

APERTURA: 11 de Abril de 2017 a las 10:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00006529 (o.p. 16721) 3 v./3.4.17

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE COLON
Licitación Pública Nº 03/2017
Decreto N° 0217/2017

OBJETO: adquisición de un camión con caja volcadora.

FECHA DE APERTURA: 3 de abril de 2017.

HORA: 11.00.

PLIEGOS: valor $ 2.000 (pesos dos mil). A retirar en oficina de Suministros del Municipio.

Municipalidad de Colón (ER), 12 de Abril 500 (3280), Tel. 03447 423567 – E-mail: suministros@colon.gov.ar

Nicolás Canali, coordinador de Compras.

F. 500-00006512 5 v./31.3.17

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
Licitación Pública N° 05/2017
Decreto N° 31/2017 D.E.

OBJETO: Adquisición de 4.000 m2 de Laja Riojana Cortada a Disco de 3 a 6 cm de espesor con un tamaño de 50X50 cm y 100X50 cm, para la obra "Red Peatonal - Proyecto Integral Santa Ana".-

APERTURA DE SOBRES: lunes 10 de abril de 2017, 10:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.720,00 (pesos mil setecientos veinte).

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.-

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: un millón setecientos veinte mil ($ 1.720.000,00).-

LUGAR: Municipalidad de Santa Ana, Dpto. Federación, Entre Ríos.

INFORMES: Cupertino Otaño 576, Edificio Municipal de Santa Ana (E.R.) Telefax: 03456 – 492059 / 492000 / 492111 / 492112.-

E-mail: municsantaana@xinet.com.ar. - Pagina web: www.santaana.gob.ar

Santa Ana, 27 de marzo de 2017 – **Mario G. Toler,** presidente municipal; **Rogelio L. Zanandrea**, secretario municipal.

F.C.S. 502-00013128 2 v./31.3.17

— — —

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
Licitación Pública N° 06/17

OBJETO: llamando a Licitación Pública N° 06/17, dispuesto por Decreto N° 127/17, con el objeto de llevar la ejecución de la obra: "Cien (100) viviendas en la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos", en el marco del Programa Federal de Viviendas "Techo Digno" – "Emergencia hídrica", de acuerdo con el convenio marco de construcción de viviendas, urbanización de barrios vulnerables y mejoramiento del hábitat; todo ello en el marco del pliego general de condiciones, el pliego general de especificaciones técnicas y el pliego de especificaciones técnicas particulares de la Municipalidad de La Paz.

CONSULTAS: Oficina de Despacho, Tel. 03437 424620, Municipalidad de La Paz, Echagüe y Moreno, 1er. piso (3190) La Paz (ER), desde el 30 de marzo de 2017 hasta cinco (5) días hábiles antes del acto de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: pesos cincuenta mil con 00/100 ($ 50.000). VENTA: Tesorería Municipal, Palacio Municipal, planta baja, desde el 30 de marzo de 2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 06/17, Decreto N° 127/17, asciende a la suma de pesos cuarenta y siete millones seiscientos dieciséis mil seiscientos sesenta con 00/100 ($ 47.616.660), que se abonarán según lo estipulado en el pliego de bases y condiciones generales y particulares (Anexo I).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: despacho del Sr. Presidente de la Municipalidad de La Paz.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de abril de 2017, a las 11 horas en el despacho del Sr. Presidente de la Municipalidad de La Paz.

La Paz, 28 de marzo de 2017 – **Duval R. Müller,** secretario de Gobierno a/c presidencia; **Salvador A. Valdez,** secretario de Hacienda a/c Secretaría de Gobierno.

F. 500-00006524 3 v./3.4.17

— — —

SAN SALVADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
Licitación Pública Nº 02/2017
Decreto Nº 094/2017

La Municipalidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, Licitación Pública N° 02/2017, aprobada por Decreto N° 094/2017, del Departamento Ejecutivo Municipal.

OBJETO: concesión de una fracción de 30 m2., en Parque Eva Perón, con destino a instalación puesto de comidas al paso; de acuerdo especificaciones que obran en pliego de condiciones generales y particulares.

FECHA APERTURA DE SOBRES: 12 de abril de 2017.

HORA DE APERTURA: 11 horas.

LUGAR: Departamento Compras y Suministros, Edificio de la Municipalidad de San Salvador, calle San Martín y J.J. de Urquiza, planta baja.

VALOR DEL PLIEGO: pesos cuatrocientos con 00/100 ($ 400,00).

DEPOSITO EN GARANTIA: 10% del presupuesto oficial.

Adquisición y pago de los pliegos y del depósito en garantía: Municipalidad de San Salvador, calle San Martín y J.J. de Urquiza, planta baja, de lunes a viernes de 6.30 a 12.30 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: 100 litros nafta super YPF (92-95 ron) (valor base del cannon mensual).

Municipalidad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, San Martín y J.J. de Urquiza (3218) San Salvador (ER).

Contactos: compras@sansalvador.gov.ar / www.sansalvador.gov.ar – Tel. 0345 4910035 / 0345 4910169 Int. 121

Alejandra Farías, encargada de Compras.

F. 500-00006525 2 v./31.3.17

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 05/2017

OBJETO: "Locación de tres (03) Máquinas Minicargadoras", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 10 de Abril de 2017

HORA: 10

RECEPCION PROPUESTAS: Departamento Suministros Municipalidad de Concepción del Uruguay, Centro Cívico, planta baja, San Martín y Moreno.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros, Municipalidad de Concepción del Uruguay, Centro Cívico, 1º piso, San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.200.000,00

PLIEGO CONDICIONES: $ 1.200,00. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.-

Coordinación General de Infraestructura, marzo de 2017 – **Alfredo Fernández**, coordinador general de Infraestructura.

F.C.S. 502-00013108 3 v./31.3.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 09/2017

OBJETO: "Locación de dos (02) compactadoras neumáticos lisos", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 10 de Abril de 2017

HORA: 11

RECEPCION PROPUESTAS: Departamento Suministros Municipalidad de Concepción del Uruguay, Centro Cívico, planta baja, San Martín y Moreno.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros, Municipalidad de Concepción del Uruguay, Centro Cívico, 1º piso, San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 950.000,00

PLIEGO CONDICIONES: $ 9500,00. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.-

Coordinación General de Infraestructura, marzo de 2017 – **Alfredo Fernández**, coordinador general de Infraestructura.

F.C.S. 502-00013109 3 v./31.3.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 08/2017

OBJETO: "Locación de dos (02) compactadoras pata de cabra", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 11 de Abril de 2017

HORA: 10

RECEPCION PROPUESTAS: Departamento Suministros Municipalidad de Concepción del Uruguay, Centro Cívico, planta baja, San Martín y Moreno.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros, Municipalidad de Concepción del Uruguay, Centro Cívico, 1º piso, San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 900.000,00

PLIEGO CONDICIONES: $ 900,00. Disponibles en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.-

Coordinación General de Infraestructura, marzo de 2017 – **Alfredo Fernández,** coordinador general de Infraestructura.

F.C.S. 502-00013110 3 v./31.3.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública Nº 05/17

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 232/17, convócase a Licitación Pública N° 05/l7, para la adquisición de broza calcárea puesta en obra, destinada a la red vial en el marco del Programa "Habitat" en la Ciudad de Viale.

BASE ESTIMATIVA: pesos setecientos veinte mil ($ 720.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 17 de Abril de 2017, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: Dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12,00 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: Pesos Setecientos Veinte ($ 720,00).

Viale, 27 de marzo de 2017 – **Uriel M. Brupbacher,** presidente municipal; **Carlos A. Weiss**, secretario de Gobierno.

F. 500-00006530 3 v./4.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 17/2017
Segundo llamado

OBJETO: 24 (veinticuatro) meses de alquiler de inmueble de 6 habitaciones amplias, dos baños, cocina comedor y un recibidor dentro de la zona de Boulevares, a partir del 01/08/2017.

APERTURA: 6 de abril 2017 a las 11:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00006531 (O.P. 16725) 3 v./4.4.17

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JOSE
Licitación Pública N° 003/2017
Decreto 055/2017

OBJETO: adquisición de excavadora sobre orugas.

VALOR DEL PLIEGO: pesos dos mil ($ 2.000) a retirarse en Tesorería Municipal.

CONSULTA DE PLIEGO: suministrosanjose@hotmail.com

PRESENTACION: hasta el día martes 18 de abril de 2017, 10.30 hs.

LUGAR: Oficina de Suministros, Centenario 1098, Tel. 03447 470017 / 470178.

Carlos H. Becker, secretario de Gobierno y Hacienda; **Alberto F. Moreno,** encargado de Suministros.

F.C.S. 502-00013225 3 v./4.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JOSE
Licitación Pública N° 004/2017
Decreto 056/2017

OBJETO: adquisición de materiales construcción viviendas.

VALOR DEL PLIEGO: pesos dos mil ($ 2.000) a retirarse en Tesorería Municipal.

CONSULTA DE PLIEGO: suministrosanjose@hotmail.com

PRESENTACION: hasta el día jueves 20 de abril de 2017, 10.30 hs.

LUGAR: Oficina de Suministros, Centenario 1098, Tel. 03447 470017 / 470178.

Carlos H. Becker, secretario de Gobierno y Hacienda; **Alberto F. Moreno,** encargado de Suministros.

F.C.S. 502-00013226 3 v./4.4.17

— — —

DIAMANTE

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR SAN MARTIN
Licitación Pública N° 10/2017

OBJETO: adquisición de materiales para construcción.

FECHA DE APERTURA: 18 de abril de 2017 – hora 10.00.

LUGAR DE APERTURA: edificio municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 67.850,00.

VALOR DEL PLIEGO: $ 100.

Licitación Pública N° 11/2017

OBJETO: adquisición de neumáticos.

FECHA DE APERTURA: 18 de abril de 2017 – hora 11.00.

LUGAR DE APERTURA: edificio municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 412.400,00.

VALOR DEL PLIEGO: $ 400.

Mauro E. Fernández, Area de Suministros.

F. 500-00006532 3 v./4.4.17

SOLICITUD DE COTIZACION

ANTERIOR

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
FISCALIA DE ESTADO
Solicitud de Cotización N° 001/2017

Zona Ubicación: no mas de cinco (5) cuadras a la redonda de Casa de Gobierno.

Destino del Inmueble: Sede Dirección de Sumarios y UCI (mínimo 10 oficinas).

Fecha y Lugar de apertura: 05 de abril de 2017 a las 11:00 horas, en Oficina N° 35 Servicio Administrativo Contable de Fiscalía de Estado Casa de Gobierno.

Los interesados retirar las bases en la Oficina N° 35 - PB - Casa de Gobierno.

Paraná, 28 de marzo de 2017 – **Nélida Visca**, a/c Serv. Adm. Contable Fiscalía de Estado.

F. 500-00006526 2 v./31.3.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el estatuto social y por los artículos 234, 235, 236, 237, 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19550, sus modificatorias y complementarias, el Directorio de Nuevo Banco de Entre Ríos SA, convoca a los Sres. accionistas de la entidad a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 18 de abril de 2017 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Monte Caseros 128, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación del presidente de la asamblea y de dos accionistas, quienes por delegación de la asamblea aprobarán y firmarán conjuntamente el acta de asamblea.

2 - Consideración de la reforma parcial del artículo 3 del estatuto social del Banco, referente a su objeto social.

3 - Consideración de los estados contables, memoria e informe de la comisión fiscalizadora, conforme lo dispuesto por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.

4 - Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.

5 - Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016. Distribución de ganancias. Constitución de reserva facultativa para futuras distribuciones de utilidades.

6 - Consideración de las retribuciones al directorio y a la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.

7 - Consideración de los anticipos de honorarios al directorio y a la comisión fiscalizadora para el ejercicio económico 2017.

8 - Designación del auditor externo titular y suplente para el ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2017.

Paraná, 13 de marzo de 2017 – **Enrique Eskenazi**, presidente.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias y a lo establecido en el estatuto social de la entidad, para que los titulares de acciones escriturales puedan participar de la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad, servirá de boleto de entrada a la asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la sociedad.

F.C.S. 502-00012979 5 v./31.3.17

— — —

ASOCIACION CHANA TIMBU CLUB
Convocatoria

Se convoca a los señores asociados de la "Asociación Chaná Timbú Club" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2017, a las 19 hs. en la Sede Social de la entidad, sita en calle Los Jacarandaes N° 576, de la ciudad de Oro Verde. La misma tendrá como orden del día:

1 - Designación de los asambleístas para la redacción y firma del acta respectiva, conjuntamente con el presidente y secretario.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado de resultado, correspondientes al 2° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Ewaldo Sauerbrey, presidente.

F.C.S. 502-00013119 3 v./3.4.17

— — —

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS QUEBRACHO LIMITADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El consejo de administración de la Cooperativa de Servicios Públicos "Quebracho" Limitada, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus asociados para el día 28 de abril del año 2017, a las 18 hs., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará, en calle 3 de Febrero N° 533 de la ciudad de Viale, Departamento Paraná,

Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

Primero: Designación de dos asociados para que en representación de la Asamblea, suscriban en forma conjunta con el señor presidente y secretario el acta de la presente asamblea.-

Segundo: Homenaje a socios fallecidos.-

Tercero: Lectura, consideración y aprobación del acta correspondiente a la asamblea, anterior.

Cuarto: Lectura, consideración y aprobación de: Memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, informe del auditor e informe del síndico.

Quinto: Designación de tres asociados para conformar la comisión de poderes y escrutinio.

Sexto: Renovación por fallecimiento del tesorero, Reinaldo Jacinto Ludí, por el término de un año.

Séptimo: Renovación por fallecimiento del vocal suplente, Cristóbal Juan Zatti, por el termino de un año.-

Octavo: Renovación parcial del consejo de administración por finalización de sus mandatos de: un vicepresidente por el término de dos años, en sustitución del señor: Edgardo Daniel Ludí, un prosecretario por el término de dos años, en sustitución del señor: Rolando Lorenzo Kossmann. Un protesorero por dos años, en sustitución del señor: Carlos Remigio Vernackt.- Cuatro vocales titulares por dos años, en sustitución de los señores: Domingo Omar Zamero, Norberto Alfredo Altamirano, Edgardo José Kossmann, Alfredo Froilán Beber.- Un síndico titular por un año, en sustitución del señor: Eduardo Jesús Manucci. Un síndico suplente por un año, en sustitución del señor Hugo Alberto Tarulli.

Julio E. Balla, presidente; **Miguel A. Paul,** secretario.

De nuestros estatutos: Art N° 35: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada, en la Cooperativa, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

Art. N° 36: Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el orden del día, salvo la elección de los encargados de suscribir el acta.

Art N° 37: Cada asociado deberá solicitar a la administración el certificado de las cuotas sociales, que les servirá de entrada a la asamblea o bien, si así lo resolviera el Consejo una tarjeta credencial en la cual constará su nombre. El certificado o credencial se expedirá también durante la celebración de la asamblea. Antes de tomar parte de las deliberaciones el asociado deberá firmar un libro de asistencia. Tendrán voz y voto los asociadas que hayan integrado las cuotas sociales, o en su caso, estén al día con el pago de las mismas, a falta de este requisito, solo tendrán voz. Cada asociado tendrá un solo voto cualquiera fuere el número de sus cuotas sociales.

Art N° 41: El voto por poder y la participación en las asambleas deberá estar sujeto a las siguientes cláusulas: a) los asociados que no se encuentren en condiciones a participar de la Asamblea, podrán designar al representante legal, para que los represente con todos sus derechos y obligaciones. b) el asociado que otorgue poder a otro, deberá otorgarlo para cada asamblea, y ningún asociada podrá representar a más de uno. Deberá hacerlo por escrito, con su firma y la del apoderado y ambas firmas deberán ser autentificadas por la autoridad competente habilitada a tal fin. A esos efectos se considera competente, además del escribano público la del Juez de Paz, el presidente y secretario de la Cooperativa, como también el Jefe de la Policía.

F.C.S. 502-00013170 3 v./3.4.17

GUALEGUAY

UNIDAD CORONARIA MOVIL Y DE CUIDADOS INTENSIVOS DE GUALEGUAY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de abril de 2017 a las diecinueve horas, en sede administrativa, sito en San Antonio N° 28, 1° piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la memorias, balances, inventario y cuentas de gastos e inversiones y del dictamen del órgano de fiscalización correspondiente ejercicio N° 26 al 31 de marzo de 2012, ejercicio N° 27 al 31 de marzo de 2013, ejercicio N° 28 al 31 de marzo de 2014, ejercicio N° 29 al 31 de marzo de 2015, y ejercicio N° 30 al 31 de marzo de 2016. Se expondrán los motivos de la demoras generadas.

2 - Informe sobre el servicio y actualidad de la unidad móvil.

3 - Aprobación de lo actuado por la comisión directiva.

4 - Renovación total de los miembros de la comisión directiva y del órgano de fiscalización por lo dispuesto por los estatutos.-

5 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-

Gualeguay, 20 de marzo de 2017 – **Jorge D. Badaracco**, presidente; **Ricardo R. Alesandri,** secretario.

NOTA: La Asamblea se considerará en quórum con la mitad mas uno de los socios presentes, de no haberlo, quedará constituida a la hora siguiente con los socios presentes.

F.C.S. 502-00013104 3 v./31.3.17

— — —

R. DEL TALA

SOCIEDAD DAMAS DE BENEFICENCIA HOGAR DE ANCIANOS “DR. B. VASALLO Y E.Q. DE VASALLO”
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

La Sociedad Damas de Beneficencia convoca a los asociados a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse Viernes 28 de abril de 2017 en el Hogar de Ancianos “Dr. Bartolomé Vasallo y Edelmira Quintana de Vasallo” sito en calle 1° de Mayo y Colón de Rosario del Tala, a las 17 horas para considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2 - Lectura, consideración y aprobación del balance general, cuadro de resultados del ejercicio económico del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2016.

3 - Informe de la comisión revisora de cuentas por el mismo ejercicio.

4 - Lectura de la memoria correspondiente al Año 2016

5 - Renovación integrantes comisión Sociedad Damas de Beneficencia.

6 - Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. La asamblea se ajustará al orden del día.

R. del Tala, abril de 2017 - **Graciela Ponce de Kamerman,** presidente; **Nelida Loizate de Simón,** secretaria.

NOTA: De acuerdo al Art. 31 del estatuto en vigor la asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios y una hora después de la indicada para su realización con cualquier número de socios.

F.C.S. 502-00013107 3 v./31.3.17

VICTORIA

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES Y NACIONALES “NUESTRA CASA”
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales Nuestra Casa, convoca a los socios del Centro a la Asamblea General Ordinaria y para la renovación parcial de autoridades para el día 21 de abril de 2.017 a las 17,00 horas en la sede social sito en calle Maipu 178 de la ciudad de Victoria, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración del acta de asamblea general ordinaria anterior.

2 - Consideración del Balance general, cuenta de ingresos y egresos, cuadro de amortizaciones e informe revisores de cuentas correspondiente al periodo 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

3 - Consideración de la memoria presentada por el órgano directivo.

4 - Renovación / elección total del órgano directivo según el Art. 11 del estatuto social.

5 - Temas que interesan a la marcha de la institución.

6 - Designar 2 socios presentes para firmar el acta conjuntamente con la Sra. presidente y Sra. secretaria.

7 – Primer llamado 17,00 horas – Segundo llamado a las 17.30 horas. Luego se sesionará con los asociados presentes.

Antonio Albornoz, presidente; **Sara J. Albornoz**, secretaria.

F.C.S. 502-00013117 3 v./3.4.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS “EL TALA” LTDA.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El consejo de administración de la Cooperativa de Servicios Públicos El Tala Ltda., convoca a sus Asociados para el día 27 de Abril de 2017 a las 19.00 hs, en su local de Av. Racedo 198 de la localidad de Cerrito, Provincia de Entre Ríos, a la Asamblea General Ordinaria N° 46, a realizarse bajo el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas presentes a firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario.

2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.-

3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de recursos y gastos, e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

4 - Elección de dos miembros titulares y un suplente para integrar el consejo de administración por finalización de mandato y elección de un miembro titular por vacante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 de los estatutos sociales.

5 - Aumento de la capitalización por acciones que se emite con la factura de energía.

La documentación enunciada en el punto 3ro. Se encuentra a disposición de los señores asociados en el local de la Cooperativa, sito en Avda. Racedo 198 de la localidad de Cerrito, Provincia de Entre Ríos.

Art. 32 de los estatutos sociales: La asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de

la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Consejo de administración.

F.C.S. 502-00013179 3 v./4.4.17

— — —

FILIAL PARANA DEL CLUB ATLETICO RIVER PLATE

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, la comisión reorganizadora de la Filial Paraná del Club Atlético River Plate, personería aprobada por Resolución N° 173, matrícula N° 3.377, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 17 de Abril de 2017 a las 20 horas, en la sede de la entidad sito en calle Guillermo Miller N° 2065, Planta Alta, de ésta ciudad, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del padrón de asociados previamente depurado.

2 - Lectura y consideración de lo actuado por la comisión reorganizadora.

3 - Lectura y consideración del acta de reorganización del 11 de noviembre de 2014.

4 - Lectura y consideración de la memoria de 2014 y 2015.

5 - Lectura y consideración de los estados contables e inventario de 2014 y 2015.

6 - Elección de nuevas autoridades de comisión directiva.

7 - Elección de nuevas autoridades de comisión revisora.

8 - Homenaje a los asociados fallecidos.

9 - Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Comisión reorganizadora.

F.C.S. 502-00013183 1 v./31.3.17

— — —

UNION DE KINESIOLOGOS DE ENTRE RIOS (UKER)

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

La comisión directiva de la Unión de Kinesiólogos de Entre Ríos (U.K.E.R.) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2017 a las 21 horas en la calle 25 de Mayo N° 375, quinto piso de la ciudad de Paraná (ER), de acuerdo a lo establecido con los Arts. 22, 23 ss. y cc., de los estatutos sociales para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anual ordinaria anterior.-

2 - Lectura y consideración de la memoria anual, y de los estados contables con informe de la comisión revisora de cuentas.-

3 - Elección de la comisión directiva y de los revisores de cuentas, mediante acto eleccionario que se realizará conforme las disposiciones del estatuto.-

4 - Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea.

Paraná, 28 de marzo de 2017 – **Alicia I. Levrand,** presidente; **Susana B. Berecoechea,** secretaria.

F.C.S. 502-00013187 3 v./4.4.17

— — —

COLECTIVIDAD ALEMANA DE ARGENTINA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la Colectividad Alemana de Argentina, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 2017, a las 19 hs. en San Martín 1290 de Crespo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designar dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

2 - Consideración y aprobación de la memoria, estados contables, informe del revisor de cuentas e informe del auditor del ejercicio cerrado el 31/12/2016.

3 - Renovación de autoridades por término de sus mandatos.

Fernando A. Huck, presidente; **Ricardo A. Huck**, secretario.

NOTA: De acuerdo con el Art. 19 del estatuto vigente, en caso de no reunirse el quórum requerido, la asamblea sesionará válidamente una hora después de la fijada para la convocatoria con cualquier número de asistentes.

F.C.S. 502-00013189 1 v./31.3.17

— — —

CENTRO RADIAL, TELEVISIVO Y PERIODISTICO DE ENTRE RIOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios del Centro Radial, Televisivo y Periodístico de Entre Ríos, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 2017, a las 20:00 hs. en San Martín 1270 de Crespo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designar dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretaria.

2 – Consideración y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, informe del revisor de cuentas e informe del auditor del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Fernando A. Huck, presidente; **Ricardo A. Huck,** secretario.

NOTA: De acuerdo Con el Art. 24 del estatuto vigente, en caso de no reunirse el quórum requerido, la asamblea sesionará válidamente una hora después de la fijada para la convocatoria con cualquier número de asistentes.

F.C.S. 502-00013190 1 v./31.3.17

— — —

COLON

ALCEC VILLA ELISA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de A.L.C.E.C. Villa Elisa, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 19 de abril de 2017, en su sede de calle Tratado del Pilar 1348, a la hora 19.30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.-

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31/12/2016

3 - Renovación parcial de los Miembros titulares y suplentes de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas (Art. 26° del estatuto social).

4 - Consideración del aumento de la cuota societaria.-

5 - Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: La asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios hábiles. Si transcurrida una hora no se logra tal quórum, sesionará válidamente con los socios presentes.

Villa Elisa, 22 de marzo de 2017 – **Alba G. Arreseigor,** presidente; **María E. Anselmi**, secretaria.

F.C.S. 502-00013204 1 v./31.3.17

— — —

CENTRO DE ARTESANOS LA CASONA

Convocatoria

La comisión directiva del Centro de Artesanos La Casona convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29/04/2017 a las 16 hs. en nuestra sede de 12 de Abril 106, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.

2 - Designación de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea.

3 - Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

4 - Renovación total de la comisión directiva. de acuerdo a los estatutos sociales, artículo sexto, título cuarto.

5 – Consideración del valor de la cuota social.

6 - Designación de dos revisores de cuenta.

NOTA: pasada media hora de fijada en la convocatoria la asamblea se podrá constituir con cualquiera sea la cantidad de socios presentes.

Graciela González, presidente; **Alba N. Combet**, secretaria.

F.C.S. 502-00013205 1 v./31.3.17

— — —

CENTRO DE ESTUDIOS VALAIS-ARGENTINA

Convocatoria

El Centro de Estudios Valais-Argentina, Colón, Entre Ríos, convoca a sus socios a la Asamblea General a realizarse en su sede de Calle Maipú 110, de Colón, Entre Ríos, el día viernes 28 de abril de 2017, a las 20:00 horas, con el fin de considerarse el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio Nº 27 cerrado el 31 diciembre de 2016.

3 - Elección de tres consejeros titulares que ocupen los cargos de presidente, secretario y tesorero y tres suplentes.

4 - Designación de dos revisores de cuentas titulares y de dos suplentes, y de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con presidente y secretario.

5 - Posibilidad de la incorporación de nuevos socios.

Mirta Gallay, presidente; **Sara Deladoey**, secretaria.

F.C.S. 502-00013206 1 v./31.3.17

— — —

CONCORDIA

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNION MERIDIONAL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El consejo directivo de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Unión Meridional”, inscripta en el I.N.A.E.S (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) con matrícula N73 y ante el I.P.C.y M.E.R. (Instituto de Promoción de Cooperativismo y Mutualismo de Entre Ríos) con matrícula E.B. N73, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de abril de 2017 a la hora 20:30, en su sede social, sita en calle Carlos Pellegrini N° 1094, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos. Para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de un socio para presidir la asamblea.

2 - Tratamiento y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de re cursos y gastos e informe de la comisión fiscalizadora.

3 - Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea junto con la presidente y secretaria.

4 - Renovación total del consejo directivo de la institución, por finalización de mandato.

5 – Traspaso por parte de los directivos del actual consejo al nuevo presidente electo.

Ana M. Peñaloza, presidente; **Graciela Sparaino,** secretaria.

ACLARACION: La Asamblea General Ordinaria sesionará válidamente con el número de socios que concurran con derecho a voto, esperando media hora a la fijada en la convocatoria, Artículo N° 37 del Estatuto Social.

F.C.S. 502-00013207 1 v./31.3.17

DIAMANTE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ALDEA BRASILERA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Ald. Brasilera, convoca a sus socios el día 28 de abril de 2017 a la Asamblea General Ordinaria a partir de las 17 hs., en su sede sita en Av. Nicolás Avellaneda 1483, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta anterior.

2 - Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta.

3 - consideración de memoria y balance de la comisión directiva e informe de la comisión fiscalizadora del año 2016-

4 - Elección de Comisión directiva.

Artículo 22 de los estatutos sociales. Si la asamblea no pudiera reunirse por falta de quórum, esta se realizará una hora después con el número de socios que concurran, debiendo así prevenirse en el aviso citatorio que se haga.

Aldea Brasilera, 29 de marzo de 2017 – **Comisión directiva.**

F.C.S. 502-00013186 1 v./31.3.17

— — —

ASOCIACION COOPERADORA HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL LUJAN
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Asociación Cooperadora Hospital Nuestra Señora del Luján, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 de abril de 2017, a las 20,00 horas en calle Sargento Cabral 12, de la ciudad de General Ramírez, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta anterior.

2 - Lectura de memoria anual, cuadro de ingresos y egresos, balance e informe revisor de cuentas, por el ejercicio anual cerrado el 31/12/2016.

3 - Renovación total de autoridades.

4 - Tratar aumento cuota socios año 2017-2018.

5 - Designación de dos socios para que juntos con secretaria y presidente firmar el acta del día.

Art. 32 del estatuto: Las asambleas se constituirán a la hora citada con la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada quedara constituida con los asociados presentes con derecho a voto, cualquiera sea su número, y sus resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los asociados.

Reinaldo E. Heffele, presidente; **Mirta R. Chaparro,** secretaria.

F.C.S. 502-00013216 1 v./31.3.17

— — —

FEDERACION

ASOCIACION CIVIL INSTITUTO MARIA AUXILIADORA
Convocatoria

La Asociación Civil Instituto María Auxiliadora, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al ejercicio 2016 a realizarse el día 28 de abril de 2017 a las 20: 30 hs. en Calle 3 de Febrero y Mitre, Chajarí (E.Ríos), para considerar el siguiente orden del día:

1 - Bienvenida.

2 - Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 2015-2016.

3 - Lectura y aprobación del balance del mismo ejercicio.

4 - Renovación parcial de la comisión directiva.

5 - Informe sobre obras realizadas y temas de interés general

Silvana Levrand, presidente; **Marcelo Pizzio**, secretario.

F.C.S. 502-00013214 1 v./31.3.17

— — —

CLUB SOCIAL Y RECREATIVO LOS CONQUISTADORES
Convocatoria

La comisión directiva del Club Social y Recreativo Los Conquistadores, convoca a la Asamblea General a realizarse el próximo Martes 11 de Abril del 2017 a las 20.00 hs, en la sede social de Rafael Besada s/n, Los Conquistadores (ER), para considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Consideración de la memoria y balance de los ejercicios comprendidos entre 1-10-2014 al 30-09-2015 y del 01-10-2015 al 30-09-2016

3 - Renovación de todos los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas, por cese de mandatos.

4 - Aumento de cuotas sociales

5 - Elección de dos socios para que suscriban el acta juntamente con el presidente y el secretario.

Lovatto Lysandro, presidente; **Cardozo Soledad,** secretario.

NOTA: la asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios, con derecho a voto a la hora fijada y una hora después de cualquier número, siempre que no fuese inferior al total de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva (Art. 29 de los estatutos).

F.C.S. 502-00013215 1 v./31.3.17

— — —

FELICIANO

CLUB ATLETICO FELICIANO
Convocatoria

El Club Atlético Feliciano convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo en su sede sito en San Martín N° 256 de la ciudad de San José de Feliciano, el día 28 de Abril de 2017 a las 20 hs., a fin de tratar el siguiente temario:

- Lectura y puesta en consideración para su aprobación de memoria, balance e informe revisor de cuentas.

- Elección de dos socios que firmen el acta de la presente asamblea.

Juan C. Montes, presidente; **Fabiana Leinecker,** secretaria.

F.C.S. 502-00013208 3 v./4.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL HOSPITAL SAN ISIDRO LABRADOR
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. N° 25 de sus Estatutos, la Asociación Civil Amigos del Hospital San Isidro Labrador, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 2017, a las 20 horas en su sede social de calle Antártida Argentina 250 de la ciudad de Larroque (Entre Ríos), para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y el secretario, firmen el acta de asamblea.

2 - Consideración y aprobación de la memoria y balance general, estado de resultados, cuadros, anexos, informe anual de auditoría e informe de la comisión revisora de cuentas para el ejercicio económico Nº 5 finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Art. 29: Las asambleas se celebran válidamente, aun en los casos de reformas de estatutos, fusión, escisión y de disolución social, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Las asambleas serán presididas por el presidente de la entidad o, en su defecto, por quien la asamblea designe a pluralidad de votos de los presentes.

Comisión directiva.

F.C.S. 502-00013209 3 v./4.4.17

— — —

CLUB FRIGORIFICO GUALEGUAYCHU
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 21 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los socios de la Asociación Civil Club Frigorífico Gualeguaychú, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de abril de 2017 a las 16.00 Hs para tratar el siguiente orden del día en su local social de San Martín N° 617 Gualeguaychú, Entre Ríos.

1 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

2 - Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas.

3 - Elección de veintidós asociados con seis meses de antigüedad como socios para renovación total de los órganos directivos por dos años (18 para comisión directiva y 4 para comisión revisora de cuentas.

Comisión directiva.

F.C.S. 502-00013210 5 v./6.4.17

— — —

NOGOYA

GUARDERIA MATERNO INFANTIL "LOS GURISES"
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Guardería Materno Infantil" Los Gurises", de la ciudad de Nogoyá, convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente temario:

1 - Lectura última acta Asamblea General Ordinaria.

2 - Tratamiento de memoria, balance general, inventario. cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio 2016.

3 - Elección de la comisión directiva duración 2 años; un presidente, un secretario, un tesorero, 7 vocales titulares y elección comisión revisora de cuentas 2 titulares.

4 - Elección de dos socios para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario

La misma se llevará a cabo el día 29 de abril de 2017, en su sede social de calle Mendoza, a la hora 09:00. De no contar a la hora fijada con el quórum necesario, se realizará una hora más tarde con los socios presentes.

Fuad Amado Miguel Sosa, presidente; **Jorge E. Arismendi**, secretario.

F.C.S. 502-00013180 3 v./4.4.17

— — —

VILLAGUAY

SOCIEDAD RURAL VILLAGUAY
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42° de los estatutos convocase a los señores socios de la Sociedad Rural Villaguay, a la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 28 de abril de 2017 a las 10:00 hs. en las instalaciones ferias de la Sociedad Rural Villaguay, sita en la calle Julio Lujan al Este de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios presentes para

suscribir conjuntamente con presidente y secretario, el acta de la asamblea.

2 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

3 - Modificación de lo resuelto en asamblea extraordinaria realizada el día 07 de diciembre de 2016 respecto al monto que debería pagar "IMAF S.A.", el cual se reduciría a la cantidad de dólares estadounidenses: doscientos mil (U$A 200.000).-

4 - Modificación del estatuto social para adecuado a lo prescrito por artículo 170 incisos b, d, f, m y n del Código Civil y Comercial de la Nación, designándose la entidad de bien común, sin fines de lucro del Departamento Villaguay, que sería destinataria de los bienes en caso de liquidación.

Villaguay, 30 de marzo de 2017 – **Juan Francisco Vassallo**, secretario.

De las Asambleas.

Art. 41° - Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la décima parte de los socios con derecho a voto y una hora mas tarde, en segunda, cualquiera fuera el numero de los presentes.

F.C.S. 502-00013211 3 v./4.4.17

— — —

ASOCIACION ARTESANOS DE VILLAGUAY
Convocatoria

Se convoca a los socios de la Asociación "Artesanos de Villaguay" a Asamblea General Ordinaria para el día 24/04/17 a las 19 hs., en su local de Tucumán 250 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2 - Designación de dos socios para firmar conjuntamente con presidente y secretario el acta a labrarse.

3 - Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio económico N° 12: 01/01/2016 al 31/12/2016.

4 - Designación de dos socios para fiscalizar el acto eleccionario.

5 - Elección de los miembros de comisión directiva y comisión revisora de cuentas según corresponde a saber: un vicepresidente, un prosecretario, un protesorero, dos vocales titulares (2° y 3°), tres vocales suplentes y dos revisores de cuentas titulares según Titulo IV Art. N° 15, 16 y 17 de los estatutos sociales. Aprobados por resolución número 108/2011 de la DIPJ.

La asamblea sesionará conforme el Art. 28 del Titulo VII de los estatutos sociales.

Villaguay, 21 de marzo de 2017 – **Antonio Garita,** presidente; **Lorena Salva**, secretaria.

F.C.S. 502-00013212 1 v./31.3.17

— — —

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, convoca a sus matriculados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2017, a las 15,00 en la Sede de la Delegación Villaguay, ubicada en calle Castelli Nº 431 de la ciudad de Villaguay, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Razones por las cuales la asamblea fue convocada para el 28 de abril de 2017.

2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3 - Designación de dos asambleístas para que refrenden el acta.

4 - Lectura y consideración de la memoria y estados contables del Ejercicio Económico Nº 65 cerrado el 31 de diciembre de 2016. (Que incluye la información del Sistema de Previsión Social y Sistema de Atención de la Salud). Balance social. Informe de la comisión fiscalizadora. Informe de la Comisión de Control de Gestión y Revisora de Cuentas del Sistema de Previsión Social. Informe de la Comisión de Control de Gestión y Revisora de Cuentas del Sistema de Atención de la Salud.

5 - Consideración del Derecho de Inscripción en la Matrícula, de Rehabilitación, del Derecho Anual por Ejercicio Profesional, recargos por pagos fuera de término e importe adicional en concepto de recupero de gastos bancarios. Determinación del valor a cargo del matriculado para afectación Programa de Formación Profesional Continua.

6 - Consideración del Seguro de Vida Solidario. Determinación de su monto y de la prima.

7 - Consideración del Derecho de Legalización de firmas de trabajos profesionales.

8 - Propuesta de la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social para la distribución del 20% de rentabilidad entre el Fondo Compensador, el Fondo de Fluctuación y Fondo Solidario (Art. 12º del Reglamento del Sistema de Previsión Social).

9 - Determinación del aporte en concepto de gastos administrativos que deben efectuar los afiliados del Sistema de Previsión Social (Art. 11 del Reglamento del Sistema de Previsión Social).

10 - Presupuesto Sistema de Previsión Social - Año 2017. (Art. 19º del Reglamento del Sistema de Previsión Social).

11 - Consideración cuota del Sistema de Atención de Salud.

12 - Presupuesto Sistema de Atención de la Salud – Año 2017 (Cap. III Art. 22º del Reglamento del Sistema de Atención de Salud).

13 - Consideración escala honorarios mínimos sugeridos.

14 - Designación de dos miembros para integrar la Comisión de Control de Gestión y Revisora de Cuentas del Sistema de Previsión Social. (Art. 32º del Reglamento del Sistema de Previsión Social).

15 - Designación de dos miembros para integrar la Comisión de Control de Gestión y Revisora de Cuentas del Sistema de Atención de la Salud. (Art. 39º del Reglamento del Sistema de Atención de la Salud).

16 - Proclamación de las autoridades de Consejo Directivo, Tribunal de Ética Profesional, Comisión Fiscalizadora y Delegaciones.

Miguel F. Escales, presidente; **Omar A: Cabral,** secretario.

NOTA: De acuerdo con el Art. 7º de la Ley 7896, en caso de no reunirse el quórum requerido, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la fijada para la convocatoria con cualquier número de asistentes.

F.C.S. 502-00013213 1 v./31.3.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a los causahabientes de TRAVERSO GUSTAVO JAVIER

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: TRAVERSO GUSTAVO JAVIER - DNI N° 24.236.158, quien se desempeñaba con el cargo de Cabo Primero, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Uruguay, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Fernández, Rodrigo, Of. Ayudante.

13415 5 v./3.4.17

— — —

a los causahabientes de PERTUS JULIO ENRIQUE

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: PERTUS JULIO ENRIQUE - DNI N° 12.619.926, quien se desempeñaba con el cargo de Suboficial Principal, bajo el ámbito de la División Arquitectura - Dirección Logística, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, sita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Fernández, Rodrigo, Of. Ayudante.

13416 5 v./3.4.17

— — —

a los causahabientes de TUDEICH MANUEL RAMON

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto TUDEICH MANUEL RAMON - DNI N° 13.497.839, quien se desempeñaba con el cargo de Agente, bajo el ámbito de la Dirección Logística - División Arquitectura, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vínculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, sita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Fernández, Rodrigo, Of. Ayudante.

13418 5 v./3.4.17

COMUNICADO

ANTERIOR

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente se comunica a los Sres. María del Rosario Almada, DNI 31.724.842 y José Julio Almada, DNI 28.676.445, sus sucesores y/o herederos, que en el Expediente N° 59590-157024-2015, caratulado "Balcar Brenda Soledad", ha recaído la Resolución de Directorio IAPV N° 500, de fecha 21 de marzo de 2017, la cual dispone: "No hacer lugar a la presentación realizada por los Sres. José y María del Rosario Almada, respecto de la vivienda individualizada como Dpto. N° 5, Mz. A3 del Grupo Habitacional Paraná XIV 568 Viviendas, atento a los considerandos que anteceden.

Julián Fernández Burzaco, gerencia comercial IAPV.

F. 500-00006527 3 v./3.4.17

RESOLUCION

ANTERIOR

PARANA

CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 2741

Expte. Nº 2560

Paraná, 17 de febrero de 2017

VISTO

Lo dispuesto en el Art. 23º de la Ley 9005, orgánica de Caja Forense de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO

Que el 19 de Mayo de 2017 vencen los mandatos de las actuales autoridades del Consejo de Caja Forense de Entre Ríos;

Que en virtud de lo manifestado, es necesario llamar a elecciones para cubrir los cargos del Consejo, por el período 2017 – 2019;

Que a los fines reglamentarios, se aplicará la Resolución Nº 1660, a cuyos fines se dispondrá un cronograma electoral que forma parte de la presente Resolución como Anexo Nº1.

Por ello;

El Directorio de la Caja
Forense de Entre Ríos
R E S U E L V E :

Art. 1º) Convocar a elecciones para el día Viernes 12 de Mayo de 2017, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. en cada sección de Caja Forense de Entre Ríos y en los Dptos. donde existan Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a los afiliados de la misma, a elecciones para elegir los miembros del Consejo por el período 2017-2019.

Art. 2º) Aplicar las normas reglamentarias previstas en la Resolución Nº 1660;

Art. 3º) Facultar a las autoridades de cada Sección para que designen las autoridades receptoras de votos en cada jurisdicción, debiendo proveer los medios y el espacio físico para su funcionamiento y hacer saber a las mismas que toda cuestión suscitada durante el mismo, será resuelta por el Presidente, el Tesorero y el Secretario del Directorio, constituidos en Autoridad Electoral. Concluido el escrutinio, las autoridades de Mesa deberán confeccionar el Acta respectiva y remitirla a este Directorio.

Art. 4º) Aprobar el cronograma electoral que se adjunta como Anexo 1 y ordenar su difusión en cada Sección.

Art. 5º) Publicar por (3) días en el Boletín Oficial, comunicar, registrar y archivar.

Mario C. Bazzuri, presidente; **José C. Ferreira,** secretario.

ANEXO I
CRONOGRAMA ELECCIONES DE CONSEJEROS
*** PERIODO 2017/2019 ***
DÍA - FECHA – ACTIVIDAD - TEXTO QUE LO REGLAMENTA

Miércoles 29/03/2017 al viernes 31/03/2017 - Publicación del Cronograma de Elecciones en el Boletín Oficial (por 3 días) - Art. 9º Ley 9005

Viernes 31/03/2017 - Envío de los Padrones provisorios a las Secciones - Art. 3º Inc. e) Resol. 1660

Lunes 03/04/2017 al lunes 17/04/2017 - Exposición de Padrones y Plazos para realizar impugnaciones y reclamos por parte de los afiliados - Art. 3º Inc. e) Resol. 1660

Lunes 17/04/2017 - Fecha Límite para regularizar deudas - Art. 3º Inc. c) Resol. 1660.

Martes 18/04/2017 - Ultimo día para presentar listas (Hasta las 12 hs.) - Art. 4º Inc. a) Resol. 1660

Jueves 27/04/2017 -Fecha límite para resolver reclamos e impugnaciones - Art. 3º Inc. f) Resol. 1660

Martes 02/05/2017 - Fecha Límite para reemplazar a los candidatos impugnados - Art. 4º Inc. f) Resol. 1660

Martes 02/05/2017 - Fecha límite para Oficializar listas - Art. 4º Inc. g) Resol. 1660

Martes 02/05/2017 - Emisión de padrones definitivos por parte del Directorio - Art. 3º Inc. f) Resol. 1660

Miércoles 03/05/2017 - Fecha límite para enviar a las Secciones los padrones definitivos - Art. 4º Inc. g) Resol. 1660

Viernes 12/05/2017 - Acto Eleccionario - Art. 1º Resol. 2741

Sábado 13/05/2017 - Remisión de Actas, Padrones utilizados y votos emitidos al Directorio - Art. 9º Resol. 1660/01

F.C.S. 502-00013082 3 v./31.3.17

RESOLUCION

NUEVA

PARANA

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRONOMIA DE ENTRE RIOS - CoPAER

RESOLUCION Nº 821/17 – Acta Nº 249

Paraná, 17 de marzo de 2017

VISTO:

La Ley 8.801 y lo dispuesto en su artículo 41 Inc. II), referido a la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y los concordantes en el Reglamento Electoral del COPAER; y

CONSIDERANDO:

Que entre los cometidos del Directorio figura el llamado a Asambleas y preparar la elección de Autoridades;

Que de acuerdo al Reglamento Electoral Cap. V – Arts. 19º y 20º, se fija la modalidad y plazos para la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Asambleas Regionales Ordinarias;

Que ante lo expresado es necesario designar el Tribunal Electoral;

Por ello;

El Directorio del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos
R E S U E L V E :

Art. 1º) Convocase a Asamblea General Ordinaria del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, para el día 30 de junio de 2017 en la sede legal del COPAER, España 281 de la ciudad de Paraná, a las 11:00 horas. Será el orden del día:

a) Consideración de la memoria y los estados contables del ejercicio económico comprendido entre el 1º de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2017.

b. 1) Elección de los miembros de mesa ejecutiva, consistentes en: el presidente, el vicepresidente y su suplente, el secretario y su suplente y el tesorero y su suplente.

b. 2) Elección de tres miembros del Tribunal de Ética y sus respectivos Suplentes.

b. 3) Elección de tres miembros del Tribunal Fiscalizador y sus respectivos Suplentes.

c) Proclamación y/o designación del Vocal Regional Titular y su Suplente, para las Regionales: A, B, C, D y E.

d) Designación de dos asambleístas para rubricar el Acta.

Se fija como fecha de vencimiento del plazo para la presentación y oficialización de listas de candidatos, el día 1º de junio de 2017. Las presentaciones deben hacerse, sin excepción, dando cumplimiento con los recaudos fijados en la Ley 8.801 y por el Reglamento Electoral, en la sede del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

Art. 2º) Convócase a Asamblea Regional Ordinaria para la elección de un Vocal Titular y su Suplente, en las siguientes Regionales:

Regional "A": Departamentos: Paraná (excluido el ejido de la ciudad de Paraná), Diamante, Victoria y Nogoyá, en Av. Costanera s/n (Club de Pescadores), de la ciudad de Victoria, el día miércoles 17 de mayo, a las 20 horas.

Regional "B": Departamentos: Tala, Uruguay, Gualeguay, Gualeguaychú e Islas del Ibicuy, en Churruarin 15 (Club Neptunia) de la ciudad de Gualeguaychú, el día miércoles 17 de mayo a las 20 horas.

Regional "C": Departamentos: Federación, Concordia, Colón y San Salvador, en Estrada 171 (Asociación de Ingenieros Agrónomos del NE de Entre Ríos) de la ciudad de Concordia, el día lunes 15 de mayo, a las 19 horas.

Regional "D": Departamentos: Villaguay, Federal, Feliciano y La Paz, en Ruta Nº20 km 96,5 (Local Feria Sociedad Rural) de la ciudad de Federal, el día jueves 18 de mayo, a las 18 horas.

Regional "E": Ejido de la ciudad de Paraná, en calle España 281 de la ciudad de Paraná (CoPAER), el día miércoles 17 mayo, a las 19 horas.

Art. 3º) Constituyese el Tribunal Electoral con los miembros del Directorio quienes ejercerá las funciones conforme el artículo 73° de la Ley 8.801.

Art. 4º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia y por igual tiempo en "El Diario" de la ciudad de Paraná, "El Heraldo" de la ciudad de Concordia y "El Argentino" de la ciudad de Gualeguaychú.

Art. 5º) Remítase Circular u otra vía de comunicación masiva de la convocatoria a elecciones, a todos los matriculados en condiciones de participar de las respectivas Asambleas.

Art. 6º) Comunicar, registrar y cumplido archivar.

Gabriel E. Guiano, presidente; **Sandra C. Gallegos**, secretaria.

F.C.S. 502-00013191 1 v./31.3.17

CONTRATOS

NUEVOS

GUALEGUAY

HACIENDA DEL LITORAL SRL
Artículo 10 - Ley Nº 19.550

Por resolución de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos, se ha resuelto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:-

Mediante escritura autorizada por el Escribano adscripto de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, don Matías PERIER, en fecha 7 de Septiembre de 2.016, al Folio 485 y siguientes del Protocolo del año corriente, del Registro Notarial Número 9 de titularidad del Escribano Héctor Alfredo Dunat, los señores Jorge Rubén DOURADINHA, nacido el 29 de Junio de 1.951, titular del Documento Nacional de Identidad número 8.643.941, CUIL 20-08643941-8, casado en primeras nupcias con Susana Contreras, con domicilio en Avenida General Pacheco número 1.700, Barrio Solares del Talar, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de profesión Productor Agropecuario; y Nicolás José SCIOLI, nacido el 08 de Junio de 1.974, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.969.432, CUIL 20-23969432-3, casado en primeras nupcias con María del Pilar Douradinha, con domicilio en calle Williams número 1.809, Barrio Los Ceibos, U.F. 104, Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de profesión Licenciado en Administración; argentinos, mayores de edad; constituyen una sociedad que se denomina "HACIENDA DEL LITORAL S.R.L.".-

Domicilio legal: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Galarza, Departamento de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos. Por decisión de todos los socios la Sociedad podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, locales de venta y depósitos, en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades:

a) Agrícolo-ganaderas y Forestales:- Mediante la explotación en cualquiera de sus etapas, de actividades agropecuarias tales como la cría, reproducción y engorde de ganado bovino, equino, porcino y ovino, y el cultivo de los diversos productos agrícolas, e igualmente, la adquisición, ocupación, arrendamiento, posesión u otras formas de uso y goce de predios rurales para el ejercicio de actividades agrícola-ganaderas en sus más amplias alternativas

posibles tanto productivas como comerciales; y asimismo, mediante el desarrollo de tareas y actividades forestales en todas las etapas y cuantas más actividades de producción, servicios o comercialización hubiere relacionadas con el sector agropecuario y forestal.-

b) Servicios y Mandatos:- Tales como asesoramiento en administración de negocios y empresas e investigaciones de mercados; e igualmente, a través del ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, concesiones, distribuciones y administraciones por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios.-

Y c) Inmobiliarias:- mediante la compraventa, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales.-

Duración:- Su duración es de noventa y nueve años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo o término de duración podrá prorrogarse, mediando acuerdo unánime resuelto en asamblea de socios.-

Capital:- El capital social se fija en la suma de ciento sesenta mil pesos ($ 160.000,oo), dividido en un mil seiscientas (1.600) cuotas de cien (100,oo) pesos cada una, que los socios suscriben en su totalidad, de la siguiente manera, a saber:- don Jorge Rubén Douradinha, ochocientas dieciséis (816) cuotas, por un valor de ochenta y un mil seiscientos pesos ($ 81.600,oo); y don Nicolás José Scioli, setecientas ochenta y cuatro (784) cuotas, por un valor de setenta y ocho mil cuatrocientos pesos ($ 78.400,oo), que integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, lo que se acreditará al tiempo de ordenarse su inscripción en el Registro Público de Comercio, mediante el correspondiente depósito en cuenta especial del Banco Oficial y/o del que se indicara por la Autoridad de contralor. El setenta y cinco por ciento (75%) restante deberá ser integrado totalmente por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.-

Representación legal:- La Administración de la Sociedad estará a cargo del socio señor Jorge Rubén DOURADINHA, quien revestirá el carácter de gerente titular. Dicha administración y representación podrá estar a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados.

La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo del Registro Público de Comercio.-

Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el último día del mes de diciembre de cada año.-

Sede social: En calle San Lorenzo número 341 de la ciudad de Galarza, Departamento de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos.-

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 30 de octubre de 2016 – **José L. Nani,** abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00013174 1 v./31.3.17

C. DEL URUGUAY

GRANJA LA BLANQUITA SRL

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos, se ha dispuesto la publicación del presente edicto:

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: "GRANJA LA BLANQUITA S.R.L."

Socios: CARLOS ADRIAN SOSA, argentino, de 39 años de edad, nacido el 21 de Julio de 1976, con DNI 25.299.952, CUIT 20-25299952-4, con domicilio en calle 9 N° 476 de Caseros, Depto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de Profesión Productor Agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con GARNIER ANAHÍ, por una parte; y GENA MARIO LEONARDO, argentino, de 41 años de edad, nacido el 21 de febrero de 1975, con DNI 24.731.002, CUIT 23-24731002-9, con domicilio en calle 19 Nº 149 de Caseros, Depto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con GABINO FERNANDA BEATRIZ.

Sede social: Ruta 23, km 4/5 de la localidad de Caseros, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

Fecha de constitución: 20 de abril de 2016.

Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades:

A) La explotación de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, avícolas, porcinos, bovinos, caprinos, y equinos, de producción de cereales y oleaginosas incluyendo agricultura intensiva y extensiva para la venta o industrialización de cereales y/o forrajes, en tierras propias o ajenas, en plantas industriales propias o de terceros;

B) La faena, desposte y abastecimiento de carne bovina, ovina, porcina y subproductos; servicios de faena de animales para terceras personas; faena, abastecimiento y servicio de cualquier otra especie animal;

C) La compra, venta, al por mayor o menor, producción, distribución y consignación de materias primas, productos elaborados o no del ramo agrícola, ganadero y forestal.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social. Suscripción: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000) que se divide en mil cuotas iguales de pesos doscientos ($ 200,00).

Las cuotas son suscriptas íntegramente en las siguientes proporciones: El señor CARLOS ADRIAN SOSA, Setecientas cuotas, por la suma de pesos ciento cuarenta mil ($ 140.000,00); El señor GENA MARIO LEONARDO, trescientas cuotas por la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000,00).

Administración. Dirección. Representación: La administración, Dirección y Representación estará a cargo de ambos socios en su carácter de gerentes, pudiendo ser ejercida en forma indistinta, conjunta y/ o separada…

Balance general y de resultados. Cierre del ejercicio económico: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionara un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio…

Disolución y liquidación: Serán causales de disolución las previstas en el artículo 94 de la ley 19550, y la liquidación estará a cargo del/de los gerente/s o por la persona designada por los socios.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 6 de mayo de 2017 – **Mariano Romeo Catena,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00013177 1 v./31.3.17

SUMARIO

DECRETOS

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas

Año 2016

3097,

Ministerio de Desarrollo Social

3005, 3006, 3018, 3054, 3055, 3061, 3099

Ministerio de Salud

3007, 3008, 3009, 3010, 3011, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039, 3051, 3052, 3053, 3057, 3060, 3067, 3068

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios

3003, 3017, 3042, 3069, 3070, 3071, 3072, 3073, 3074, 3075, 3076, 3077, 3078, 3079, 3080, 3086, 3100

RESOLUCIONES

Secretaría de Ambiente

225

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director

-

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos)
C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de "**TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**", conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.